



MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QUERETARO
QUERETARO
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto Del 01/ene./2022 Al 31/dic./2022
 F.Financiamiento: 2501

Fecha y 26/may./2023
hora de Impresión 01:32 p. m.

Ucr: C.P. Ma. del Rosario Suga
Rep: rptEstadoAnaliticoPresupuestoEgresos

Ejercicio del Presupuesto	Egresos Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Egresos Modificado	Egresos Comprometido	Egresos Devengado	Egresos Ejercido	Pagado	Subejercicio
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$20,936,892.71	-\$2,494,788.05	\$18,042,014.66	\$18,042,014.66	\$18,042,014.66	\$18,042,014.66	\$18,042,014.66	\$0.00
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACI	\$11,591,899.55	-\$1,881,401.26	\$9,710,498.29	\$9,710,498.29	\$9,710,498.29	\$9,710,498.29	\$9,710,498.29	\$0.00
1130 Sueldos base al personal permanente	\$11,591,899.55	-\$1,881,401.26	\$9,710,498.29	\$9,710,498.29	\$9,710,498.29	\$9,710,498.29	\$9,710,498.29	\$0.00
1131 Sueldos base al personal permanente	\$11,591,899.55	-\$1,881,401.26	\$9,710,498.29	\$9,710,498.29	\$9,710,498.29	\$9,710,498.29	\$9,710,498.29	\$0.00
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACI	\$1,871,246.40	-\$427,031.16	\$1,444,215.24	\$1,444,215.24	\$1,444,215.24	\$1,444,215.24	\$1,444,215.24	\$0.00
1220 Sueldos base al personal eventual	\$1,871,246.40	-\$427,031.16	\$1,444,215.24	\$1,444,215.24	\$1,444,215.24	\$1,444,215.24	\$1,444,215.24	\$0.00
1221 Sueldos base al personal eventual	\$1,871,246.40	-\$427,031.16	\$1,444,215.24	\$1,444,215.24	\$1,444,215.24	\$1,444,215.24	\$1,444,215.24	\$0.00
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIAL	\$6,844,656.76	-\$1,144,144.00	\$5,700,522.76	\$5,700,522.76	\$5,700,522.76	\$5,700,522.76	\$5,700,522.76	\$0.00
1310 Primas por años de servicios efectivos prestados	\$1,970,892.20	-\$153,175.98	\$1,817,716.24	\$1,817,716.24	\$1,817,716.24	\$1,817,716.24	\$1,817,716.24	\$0.00
1311 Primas por años de servicios efectivos prestados	\$1,970,892.20	-\$153,175.98	\$1,817,716.24	\$1,817,716.24	\$1,817,716.24	\$1,817,716.24	\$1,817,716.24	\$0.00
1313 Prima de antigüedad	\$0.00	\$10,900.00	\$10,900.00	\$10,900.00	\$10,900.00	\$10,900.00	\$10,900.00	\$0.00
1320 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de	\$4,465,974.56	-\$871,246.44	\$3,594,728.12	\$3,594,728.12	\$3,594,728.12	\$3,594,728.12	\$3,594,728.12	\$0.00
1321 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de	\$4,465,974.56	-\$871,246.44	\$3,594,728.12	\$3,594,728.12	\$3,594,728.12	\$3,594,728.12	\$3,594,728.12	\$0.00
1340 Compensaciones	\$408,000.00	-\$119,721.00	\$288,279.00	\$288,279.00	\$288,279.00	\$288,279.00	\$288,279.00	\$0.00
1341 Compensaciones	\$408,000.00	-\$119,721.00	\$288,279.00	\$288,279.00	\$288,279.00	\$288,279.00	\$288,279.00	\$0.00
1400 SEGURIDAD SOCIAL	\$220,000.00	-\$220,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1440 Aportaciones para seguros	\$220,000.00	-\$220,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1441 Aportaciones para seguros	\$220,000.00	-\$220,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMI	\$9,000.00	\$1,177,788.37	\$1,186,788.37	\$1,186,788.37	\$1,186,788.37	\$1,186,788.37	\$1,186,788.37	\$0.00
1520 Indemnizaciones	\$0.00	\$39,706.26	\$39,706.26	\$39,706.26	\$39,706.26	\$39,706.26	\$39,706.26	\$0.00
1521 Indemnizaciones	\$0.00	\$39,706.26	\$39,706.26	\$39,706.26	\$39,706.26	\$39,706.26	\$39,706.26	\$0.00
1540 Prestaciones contractuales	\$9,000.00	-\$375.00	\$8,625.00	\$8,625.00	\$8,625.00	\$8,625.00	\$8,625.00	\$0.00
1544 Canasta básica	\$9,000.00	-\$375.00	\$8,625.00	\$8,625.00	\$8,625.00	\$8,625.00	\$8,625.00	\$0.00
1590 Otras prestaciones sociales y económicas	\$0.00	\$1,138,457.11	\$1,138,457.11	\$1,138,457.11	\$1,138,457.11	\$1,138,457.11	\$1,138,457.11	\$0.00
1592 Subsidio al ISR	\$0.00	\$1,138,457.11	\$1,138,457.11	\$1,138,457.11	\$1,138,457.11	\$1,138,457.11	\$1,138,457.11	\$0.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$183,901.30	\$1,202,104.53	\$1,386,005.83	\$1,386,005.83	\$1,386,005.83	\$1,386,005.83	\$1,386,005.83	\$0.49
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$183,901.30	\$1,202,104.53	\$1,386,005.83	\$1,386,005.83	\$1,386,005.83	\$1,386,005.83	\$1,386,005.83	\$0.49
2610 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$183,901.30	\$1,202,104.53	\$1,386,005.83	\$1,386,005.83	\$1,386,005.83	\$1,386,005.83	\$1,386,005.83	\$0.49
2611 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$183,901.30	\$1,202,104.53	\$1,386,005.83	\$1,386,005.83	\$1,386,005.83	\$1,386,005.83	\$1,386,005.83	\$0.49
3000 SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$1,208,543.18	\$1,208,543.18	\$1,208,543.18	\$1,208,543.18	\$1,208,543.18	\$1,208,543.18	\$0.00
3100 SERVICIOS BÁSICOS	\$0.00	\$763,725.00	\$763,725.00	\$763,725.00	\$763,725.00	\$763,725.00	\$763,725.00	\$0.00
3130 Agua	\$0.00	\$763,725.00	\$763,725.00	\$763,725.00	\$763,725.00	\$763,725.00	\$763,725.00	\$0.00
3131 Agua	\$0.00	\$763,725.00	\$763,725.00	\$763,725.00	\$763,725.00	\$763,725.00	\$763,725.00	\$0.00
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, YÉ	\$0.00	\$434,818.18	\$434,818.18	\$434,818.18	\$434,818.18	\$434,818.18	\$434,818.18	\$0.00

MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QUERETARO
QUERETARO
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto Del 01/ene./2022 Al 31/dic./2022
 F.Financiamiento: 2501

Fecha y 26/may./2023
hora de Impresión 01:32 p. m.

Ucr: C.P. Ma. del Rosario Suga
Rep: rptEstadoAnaliticoPresupuestoEgresos

Ejercicio del Presupuesto	Egresos Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Egresos Modificado	Egresos Comprometido	Egresos Devengado	Egresos Ejercido	Pagado	Subejercicio
3390 Servicios profesionales, científicos y técnicos integ	\$0.00	\$434,818.18	\$434,818.18	\$434,818.18	\$434,818.18	\$434,818.18	\$434,818.18	\$0.00
3391 Servicios profesionales, científicos y técnicos integ	\$0.00	\$434,818.18	\$434,818.18	\$434,818.18	\$434,818.18	\$434,818.18	\$434,818.18	\$0.00
3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, M.	\$0.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00
3530 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo	\$0.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00
3531 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo	\$0.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANC	\$0.00	\$150,684.00	\$150,684.00	\$150,684.00	\$150,684.00	\$150,684.00	\$150,684.00	\$0.00
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$0.00	\$150,684.00	\$150,684.00	\$150,684.00	\$150,684.00	\$150,684.00	\$150,684.00	\$0.00
5190 Otros mobiliarios y equipos de administración	\$0.00	\$150,684.00	\$150,684.00	\$150,684.00	\$150,684.00	\$150,684.00	\$150,684.00	\$0.00
5191 Otros mobiliarios y equipos de administración	\$0.00	\$150,684.00	\$150,684.00	\$150,684.00	\$150,684.00	\$150,684.00	\$150,684.00	\$0.00
Total	\$20,726,704.01	\$66,543.66	\$20,793,247.67	\$20,793,247.67	\$20,793,247.67	\$20,793,247.67	\$20,793,247.67	\$0.49



Hallazgos relevantes de la pregunta No 12.

Con la información proporcionada logra acreditar que cuenta con un sistema de información operando y eficiente que permite conocer la evolución y demuestra el control efectivo de los recursos transferidos y con los cuales reporta los avance y sus resultados que fueron alcanzados con los proyectos financiados.

Recomendación a la pregunta No. 12

La entidad deberá continuar con el control efectivo de los recursos de acuerdo con los sistemas automatizados que actualmente tienen operando.

TEMA 2. OPERACIÓN DEL FORTAMUN DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
13	¿El Ente Público responsable cuenta con un Manual de Organización y/o programas, establecidos de manera formal a nivel estatal y/o institucional, en donde incurren los financiados con recursos del FORTAMUN DF?	9	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 13

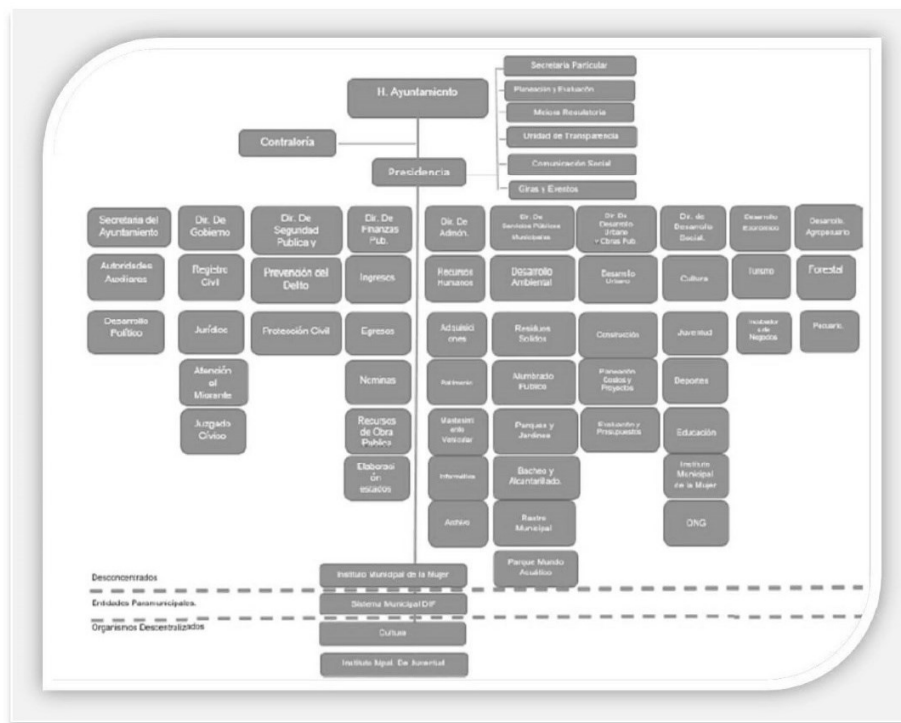
SI. La entidad proporciono su Manual General de Organización, en donde logra identificar que cuenta con una estructura organizacional funcional, que precisa las áreas jerárquicas de mando y define las tareas y responsabilidades asignadas de cada una de las áreas que integran la administración central y quienes darán apoyo a los procesos de gestión pública.

Evidencias de la Pregunta No. 13	
18	Manual de General de Organización del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro.
25	Estructura Organizacional 2022

Con la información la entidad identifica que cuenta con una normativa que definen las tareas y responsabilidades sobre el que hacer público, con base en este documento el cual representa para la entidad un instrumento de apoyo administrativo que definen, las funciones y responsabilidades de las áreas para generar una mayor coordinación entre las áreas.



El Manual de Organización, es la herramienta que describe las actividades funcionales, y donde se determinan las Jerarquías de cada una de las áreas integradas en su organigrama general. Así mismo, esta estructura contiene las unidades administrativas que integran su organización, con la que justifica que existe coordinación entre las áreas que están relacionadas con el ejercicio de los recursos, tal y como se ilustra a continuación:



Hallazgos relevantes de la pregunta No 13

El Municipio presenta como sus herramientas administrativas su manual de organización con el propósito de regular la actuación pública de todas y cada una las áreas que integran la estructura municipal con base en este documento, definen y precisa las tareas de los servidores públicos involucrados en la gestión pública del fondo.

Sin embargo, es de señalar que la entidad no cuenta con un manual de procedimientos que definan los criterios sobre el uso y destino del gasto, así mismo defina una población potencia, objetiva y atendida específico para la operación del Fondo.



Recomendación a la pregunta No. 13

Se recomienda a la entidad ejecutora actualizar su Manual de Organización para que este acorde todas aquellas áreas y puestos que conforma su estructura organizacional.

TEMA 2. OPERACIÓN DEL FORTAMUN DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
14	¿El Ente Público cuenta con una estructura organizacional que le permita producir o generar y entregar o distribuir los componentes financiados con recursos del FORTAMUN DF y alcanzar los logros del propósito u objetivo del mismo ?	10	Si. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 14.

SI. La entidad evaluada presentó su Manual General de Organización donde apoya y define las actividades asignadas a cada una de las áreas de la administración municipal, mismas que están debidamente coordinadas con la operación del fondo, esta situación que les permite el producir, generar la entregar los bienes y servicios financiados con los recursos del fondo a sus beneficiarios potenciales.

Evidencias de la Pregunta No. 14

4	MIR Federal FORTAMUN DF 2022
18	Manual Gral. De Organización del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro.
19	Manual de Procedimiento para las Adquisiciones del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro.
21	MIR FORTAMUN DF 2022
26	Decreto del Presupuesto de Egresos del Municipio 2022
25	Estructura de la Organización para el Ejercicio 2022

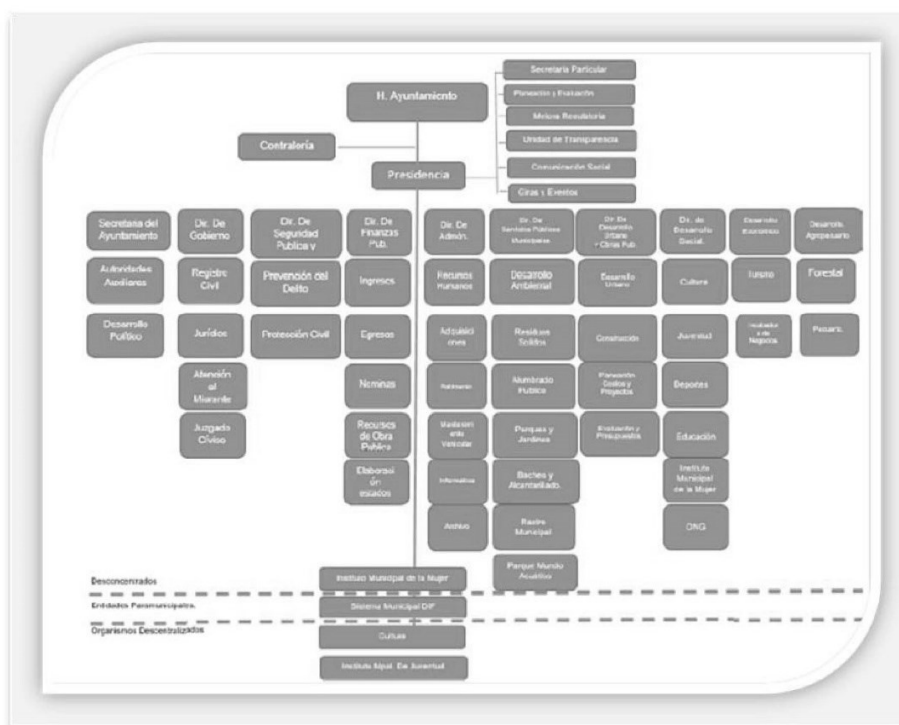
Se presenta para su evaluación el Manual General de Organización del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, con esta herramienta de carácter administrativo, la entidad establece una estructura administrativa que se muestra en un orden jerárquico del tipo funcional, que le permite tener una mejor visión de la operatividad y logra definir los esfuerzos hacia sus objetivos institucionales para hacerlos más eficiente en su gestión pública; y para los



servidores representa una guía en el ejercicio de sus facultades y responsabilidades, a través de una cadena de mandos sustentada en la norma que los rige y las reconoce jurídicamente, y define su marco de competencia para todas las secretarías y las Dependencias que tienen dentro del organigrama institucional.

Es por este motivo que la estructura organizacional, se considera suficiente y es la adecuada para generar, producir y realizar los proyectos financiados con los recursos del fondo y entregar las obras y acciones a su población beneficiada.

A continuación, se presenta la estructura organizacional que opera en esta, se aprecian de manera gráfica las diferentes unidades administrativas, tal como se muestra a continuación:



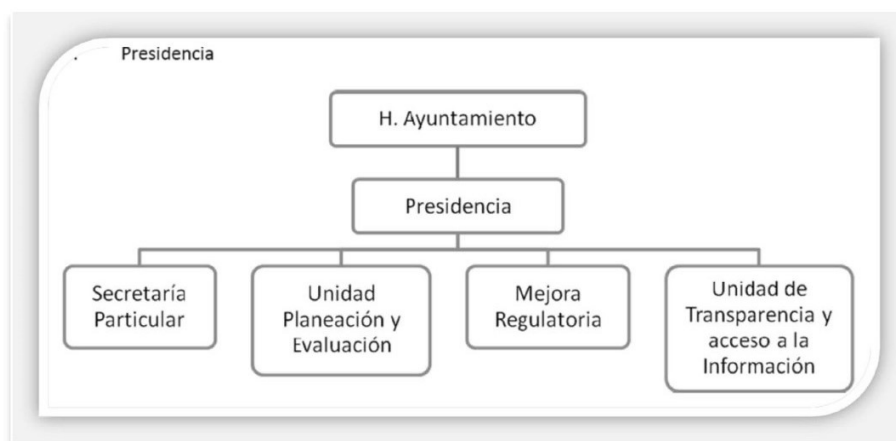
El Manual General de Organización del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, esta agrupada por especialidad, define ampliamente las facultades y responsabilidades de cada uno de los servidores públicos involucrados en la gestión en las que se incluye la administración del fondo.



Asimismo, este documento logra visualizar que se tiene una estructura que contiene una división de trabajo, que es útil en términos de eficiencia, capaz de operar administrativamente los procesos vinculados con la generación y producción de los recursos y para la entrega de los bienes y servicios a su población, como son los Órganos de Gobierno, las Direcciones de Finanzas, Administración, y Seguridad Pública.

A continuación, se muestra la Estructura de la Organización en donde se puede apreciar en cada uno de sus niveles de dirección las áreas que intervienen en la operación del fondo:

Presidencia Municipal.



Objetivo de la Presidencia Municipal.

Representar política y administrativamente al Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, proponiendo las bases particulares en relación a su funcionamiento en la Administración Pública Municipal, que de conformidad con lo establecido por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; así como por su reglamentación municipal vigente; y vigilar que las dependencias administrativas de la Administración funcionen adecuadamente para que se cumplan los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo procurando siempre bienestar y progreso del Municipio de Jalpan de Serra.

El presidente Municipal es el titular de la Administración Pública Municipal, representa política y administrativamente al Municipio. Para atender el despacho de los asuntos de su competencia delegará responsabilidades a las dependencias y demás unidades administrativas que conforman la Administración Pública del Municipio de Jalpan de Serra,



exceptuando aquellas que la constitución, leyes y reglamentos dispongan sean ejercidas personalmente por éste.

Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.



Objetivo de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal

Preservar el orden y paz pública, mediante la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, con fundamento en las leyes, reglamentos, planes y programas en materia de seguridad pública y tránsito municipal, así como, establecer los mecanismos de control, prevención y reacción adecuados para proteger la integridad de la ciudadanía, además, consolidar los avances del Sistema Municipal de Protección Civil, imprimiendo una orientación mayormente preventiva, fortaleciendo la participación social, avanzando en la mitigación de los efectos de desastres naturales y antropogénicos, así como llevar a cabo la formulación, ejecución y seguimiento de las estrategias y acciones de protección civil en el ámbito municipal; procurando la protección física de las personas y de los bienes, en situación grave de riesgo colectivo o catástrofe en la que la seguridad y la vida de las personas puedan peligrar.



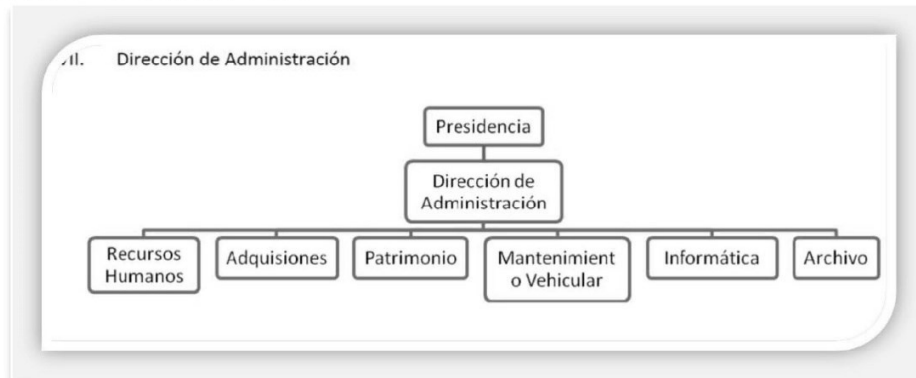
Dirección de Finanzas Públicas.



Objetivo de la Dirección de Finanzas Públicas.

¡Administrar los Ingresos y egresos de la Hacienda Municipal, en acuerdo a la programación presupuesta! respecto a los planes y programas de desarrollo Municipal. Funciones.

Dirección de Administración



Objetivo de la Dirección de Administración.

Planear, administrar y evaluar los servicios internos, recursos humanos, materiales y técnicos con que cuente el Municipio, así como realizar las adquisiciones, enajenaciones y



la contratación de servicios, para el buen funcionamiento de la administración pública municipal.

Hallazgos relevantes de la pregunta No 14

La entidad logra acreditar que cuenta con los mecanismos administrativos que dan soporte a su estructura de organización, les permite desarrollar sus procesos de gestión y hacerlos más eficiente, y mantienen el control efectivo de los programas y objetivos institucionales.

Recomendación a la pregunta No. 14

Se recomienda a la entidad en ejercicios futuros realice la actualización de su manual administrativo, y ordene su publicación en los periódicos oficiales para mayor certeza jurídica sobre las responsabilidades, y se precise los procesos administrativos y responsabilidades que están relacionados con la administración y ejecución de los recursos del fondo.

TEMA 2. OPERACIÓN DEL FORTAMUN DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
15	¿Cuáles son los procesos de gestión para realizar la entrega/recepción de los bienes y/o servicios generados con recursos del FORTAMUN DF?	9	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 15

SI. La entidad evaluada con la información proporcionada, es como logra acreditar que cuenta con un mecanismo sistemático de control interno, donde definen sus procesos de gestión para la operación de los recursos, y que funge como una guía a seguir en la entrega/recepción de los bienes y servicios a sus beneficiarios potenciales.

Evidencias de la Pregunta No. 15	
4	MIR Federal FORTAMUN DF 2022
18	Manual Gral. De Organización del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro.
19	Manual de Procedimiento para las Adquisiciones del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro.
21	MIR FORTAMUN DF local
25	Estructura de la Organización para el Ejercicio 2022
26	Decreto del Presupuesto de Egresos del Municipio 2022



La entidad ejecutora con los recursos transferidos, los cuales empleo para la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes en el ejercicio evaluado.

Con el análisis de los recursos, se aprecia que son acorde con las dimensiones del gasto señalados por la LCF, para lo cual, entidad logra acreditar que cuenta con la capacidad técnica y administrativa que garantiza la adecuada operación y con su estructura organizativa donde tiene definida y sustentada de forma normativa las funciones y actuaciones de los servidores públicos, logrando vincularlos con la operación de los recursos y estos inciden positivamente en sus procesos administrativos. Este hecho que les permite entregar los bienes e insumos adquiridos para su entrega/recepción en el ejercicio de los recursos del fondo.

Es importante señalar sobre las dimensiones del gasto corresponden a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, y se determina que la población objetivo corresponde a toda la población del municipio quienes recibirán los servicios de seguridad. Por lo tanto, para este tipo de gasto que se brinda a la población en general no requiere de algún proceso de entrega recepción establecido sobre los bienes o servicios que se otorgaron a población definida.

Con relación a lo anterior, este tipo de gasto presupuestario de seguridad pública, únicamente la entidad suministrara los bienes y servicios necesarios para la operación de la dependencia encargada de la seguridad pública, y quienes serán los beneficiarios directos del fondo toda vez que a estos se les proporcionara los servicios necesarios en materia de Seguridad Pública a la ciudadanía que lo requiera.

Para este caso en específico, las de adquisición de los bienes y servicios que fueron adquiridos con los recursos del fondo de quien opera la Dirección de Seguridad Pública, toda vez que esta última, tiene sus procesos definidos, así como la Dirección de Administración, dependencia encargada de realizar las adquisiciones de los bienes y servicios que se requieren por parte de la seguridad públicas, esta situación permite brindar los servicios. Asimismo, esta misma área tiene como principal función, proveer oportunamente a las unidades administrativas, los elementos y materiales necesarios para el desarrollo de sus funciones en las que se encuentran los bienes e insumos adquiridos para la operación de la Dirección de seguridad pública;

Asimismo, se tiene un área de Recursos Humanos, quien es la encargada de Supervisar los procesos para seleccionar, contratar, capacitar y controlar al personal de la administración pública municipal en las que se encuentra el personal de seguridad pública.



Además, es importante precisar que a través de la normativa se regula todos los procesos de adjudicación por las Ley de Adquisiciones Enajenaciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del estado de Querétaro, a través de un Comité de Adquisiciones se tienen bajo tutela la aprobación sobre las modalidades de adjudicación.

Con relación a los gastos devengados, la normativa y la MIR FORTAMUN DF no define a una población objetiva, potencial y atendida. Únicamente se tiene que la entidad ejecutora para efectos de vincular la entrega/recepción de los bienes y/o servicios generados con las aportaciones del FORTAMUN DF define a sus beneficiarios a toda la población del municipio quienes recibirán los servicios de seguridad pública.

Hallazgos relevantes de la pregunta No 15

Resulta evidente que el Municipio logra justificar que cuenta con las herramientas administrativas que permiten el control efectivo de los recursos, para generar de manera eficiente los medios para llevar a cabo la entrega/recepción de los bienes e insumos adquiridos para la operación y brindar el servicio que requiere la sociedad.

Recomendación a la pregunta No. 15

Es recomendable que la entidad ejecutora actualice los manuales de procedimientos de forma anual, y ordene su publicación en el periódico oficial o en su gaceta municipal, con la finalidad de que estos instrumentos normativos, apoyen las actividades y responsabilidades para la debida certeza jurídica.

TEMA 2. OPERACIÓN DEL FORTAMUN DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
16	¿Existe congruencia entre la normatividad aplicable, con las actividades y los componentes que se generan y entregan a los beneficiarios	10	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 16.

Sí. La entidad presenta la Ley de Coordinación Fiscal donde logra identificar los objetivos del fondo, y en estos, logra vincular sus objetivos estratégicos a nivel actividad y componente, mismos que se precisan en el resumen narrativo en la MIR FORTAMUN DF 2022.



Evidencias de la Pregunta No. 16	
1	Ley General de Desarrollo Social (LDS)
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
3	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND)
4	MIR Federal 2022 FORTAMUN DF (MIR)
6	Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024 (PNPS)
7	Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2021-2027 (PED)
8	Plan Municipal de Desarrollo de Jalpan de Serra Qro. 2021-2024 (PMD)
10	Estrategia Nacional de Seguridad Publica del Gobierno de la Republica

El artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, es la disposición que establece el uso y destino de los recursos del FORTAMUN DF, y define que las aportaciones del fondo deberán destinarse exclusivamente a los programas y/o acciones que tiendan a satisfacer los requerimientos del ente público. Como es el cumplimiento de las obligaciones financieras de los municipios, el pago de los derechos y los aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Para vincular el presente reactivo, la entidad presento la MIR federal del FORTAMUN DF 2022 que en su resumen narrativo logra asociar los objetivos a nivel COMPONENTE y ACTIVIDAD donde se tiene la existencia y la congruencia debida con los objetivos del fondo, tal y como se ilustra a continuación:

Comparativa de los objetivos estratégicos de la MIR y con los objetivos señalados en la normativa establecida para la operación del FORTAMUN DF

	MIR Federal	Ley de Coordinacion Fiscal
Fin	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la ciudad de México.	Artículo 37.- Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos.
Propósito	Los municipios y alcaldías de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas.	Artículo 37.- Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos.



Componente	Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la ciudad de Mexico.	Artículo 37.- Dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública desus habitantes.
Actividades	Dar seguimiento a los recursos del FORTAMUN DF.	Artículo 37.- Dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública desus habitantes.

Fuente, Elaboración propia con datos proporcionados por la entidad.

Hallazgos relevantes de la pregunta No 16.

La entidad ejecutora con la información proporcionada, logra identificar correctamente su relación con el diverso 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y con los objetivos estratégicos que precisa el resumen narrativo de la MIR FORTAMUN DF 2022 donde se localiza en sus niveles componente y actividades, que existe una congruencia entre ambos documentos y permite monitorear, los avances en la producción de los bienes y servicios que se entregaran a los beneficiarios directos del fondo.

Recomendación a la pregunta No. 16.

La entidad ejecutora deberá continuar con el fortalecimiento del desarrollo de su Gestión para Resultados (GpR) en ejercicios futuros.



8.3 EVOLUCION DE LA COBERTURA

TEMA 3

Evolución de la Cobertura del FORTAMUN DF.

Analiza la evolución de la cobertura de la población atendida entre el año evaluado y el inmediato anterior. Así como la información que demuestre la aplicación de los recursos en el área de enfoque y/o beneficiarios.



Tema 3. Evolución de la Cobertura del FORTAMUN DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
17	¿ El programa presupuestado financiado con el FORTAMUN DF cuenta con una definición de población potencial, objetivo y atendida?	9	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

Sí. La entidad ejecutara con la información proporcionada, logro aclarar su población Potencial, Objetivo y Atendida para realizar la intervención pública del fondo.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 17.

Evidencias de la Pregunta No. 17	
1	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2022 FORTAMUN DF (MIR)
32	Estado del Ejercicio presupuestal FORTAMUN 2022

Con el propósito de que los recursos del fondo, se programen acorde a las dimensiones del gasto permitidas por la LCF y para que, el municipio este en la posibilidad de preparar eficientemente la intervención pública, y con ello, lograr un mayor impacto en su aplicación, para así, se contribuya de manera eficaz a solucionar un problema o necesidad pública. Por lo tanto, resulta necesario que los programas y proyectos cuenten con una definición de su población objetivo que pretende atender.

Cabe manifestar que la normativa del FORTAMUNDF, únicamente señala que los recursos del fondo, se deben de destinar al cumplimiento de las obligaciones financieras del municipio, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Pese a lo anterior, no se detectó información que permita establecer la justificación de la distribución de los recursos del FORTAMUNDF dado que se tienen diversos diagnósticos para cada dimensión del gasto caso es el gasto de la seguridad pública, donde se tiene la mayor inversión del presupuesto y con ello, se determina cual es la realidad municipal sobre los recursos del fondo, y dado que no se cuenta con un documento normativo que defina de manera formal, los criterios que se tomaron en consideración para determinar la inversión para cada rubro de gasto, ni se cuenta con una población objetivo que se buscaba cubrir.



La ley de Coordinación Fiscal (LCF), no definen una cobertura de población o área de enfoque definido con la que se pretende atender con los recursos que permita focalizar la forma más adecuada para la intervención pública con acciones del Programa de gobierno municipal.

Hallazgos relevantes de la pregunta No 17

Es evidente que existe una debilidad en la normatividad que regula la operación del fondo, en virtud de que no cuenta con una población o área de enfoque que será beneficiaria de los recursos. Así mismo la MIR FEDERAL del programa, únicamente cuenta con una diversidad de aplicación sobre el uso del recurso, esta situación no permite precisar una población potencial, objetivo, y atendida que defina para cada dimensión del gasto permitido.

Es por este motivo que las entidades públicas en el ejercicio de los mismos, serán sujetos de la discrecionalidad para establecer sus proyectos de acuerdo con sus necesidades en su circunscripción.

Recomendación a la pregunta No. 17

La entidad ejecutora con base en esta ausencia normativa, deberá generar en ejercicios futuros un documento donde defina a su población o área de enfoque que presenta el problema, la necesidad u oportunidad con la que logre justificar la intervención pública de los recursos del fondo para cada dimensión del gasto realizado en el ejercicio que se trate.

TEMA 3. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA DEL FORTAMUN DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
18	¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención a los beneficiarios de los bienes y servicios financiados con los recursos del FORTAMUN DF?	9	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presente los elementos importantes.



RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No.18

Si, El Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, con la información proporcionada no logró identificar que se tiene una normativa que permita a los servidores públicos enfocar y dirigir el uso de fondo, a cierta población para solucionar un problema (Población Potencial, Objetivo y Atendida) quienes a través de un diagnóstico es como se determina que experimenta un problema y requiere de la intervención pública de los recursos.

Evidencias de la Pregunta No. 18	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2022 FORTAMUN DF (MIR)
	Reporte Presupuestal Sistema de Contabilidad 2021
14	Reporte Presupuestal Sistema de Contabilidad 2020
15	Reporte Presupuestal Sistema de Contabilidad 2019
17	Reporte Presupuestal Sistema de Contabilidad 2018
18	Reporte Presupuestal Sistema de Contabilidad 2017
27	Formato del SRFT Publicación 1er. Trimestre 2022
28	Formato del SRFT Publicación 2do. Trimestre 2022
39	Formato del SRFT Publicación 3er. Trimestre 2022
30	Formato del SRFT Publicación 4to. Trimestre 2022
32	Reporte Presupuestal Sistema de Contabilidad 2022

Uno de sus principales objetivos del FORTAMUN-DF se tiene establecida en la normativa en donde señala que los recursos se aplicaran para fortalecer las finanzas públicas municipales, para así, contribuir al bien común de la sociedad, mejorando las condiciones de seguridad individual y colectiva de las familias. Es por esta razón que, se propuso por parte de los legisladores la creación de las normas que regulan la operación, a fin de garantizar a nivel regional el cabal cumplimiento de los compromisos de carácter financiero contraídos por las haciendas municipales, en este caso en particular en el uso de los recursos se realizaron para la atención de los requerimientos directamente relacionados con la seguridad pública.

Asimismo, la normativa para la realización de las transferencias de los recursos del FORTAMUN-DF entre las entidades federativas, la LCF define un criterio normativo puramente distributivo, en razón a que únicamente considera la parte de la asignación de los recursos conforme a la totalidad de sus habitantes, y en este último caso, son quienes recibirán los beneficios de los bienes e insumos generados con los recursos con base en su proporción de su población.

Por otro lado, el municipio funciona como un ente económico, y opera como una célula de desarrollo del país, siendo esta la última instancia ejecutora y quienes entregaran los mejores resultados a la población en el ejercicio de los recursos dando prioridad a las necesidades más apremiantes del municipio.



Bajo este contexto en el ejercicio evaluado, la entidad aplico los recursos para la atención a las necesidades vinculadas con la seguridad pública y que de acuerdo con los diagnósticos se tiene determinado que actualmente se tiene un crecimiento demográfico importante por lo que se hace necesario tomar acciones prioritarias que permita la normativa del fondo.

A continuación, se presenta un cuadro descriptivo que no muestra ninguna evolución sobre la cobertura de atención entre el año evaluado y los años inmediatos anteriores que se precisan en los periodos correspondientes del 2017 al 2022 en razón a que existe un vacío normativo debido a que no se tiene bien definido a una cobertura de atención definiendo a una población que presenta la problemática:

DETERMINACION HISTORICA DE LA COBERTURA POTENCIAL, OBJETIVO Y ATENDIDA CON RECURSOS DEL FORTAMUN DF									
POBLACION BENEFICARIA	POBLACION POTENCIAL (PP)		POBLACION OBJETIVO (PO)		POBLACION ATENDIDA (PA) COBERTURA (PA/PP)*100		COBERTURA (PA/PP)*100		EFICIENCIA EN LA COBERTURA (PA/PO)*100
AÑO	UNIDAD DE MEDIDA (PERSONAS)	UNIDAD DE MEDIDA (AREA DE ENFOQUE)	UNIDAD DE MEDIDA (PERSONAS)	UNIDAD DE MEDIDA (AREA DE ENFOQUE)	UNIDAD DE MEDIDA (PERSONAS)	UNIDAD DE MEDIDA (AREA DE ENFOQUE)	%	UNIDAD DE MEDIDA (AREA DE ENFOQUE)	%
2022	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
2021	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
2020	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
2019	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
2018	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
2017	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la entidad ejecutora.

Hallazgos Relevantes a la pregunta No. 18

La entidad deberá preparar un documento normativo que describan su población potencial, objetiva y atendida o su área de enfoque donde se defina su cobertura de atención para cada una de sus dimensiones de gasto permitida por la LCF, así mismo logre definir su cuantificación de su población. Lo anterior, debido a que no fue posible realizar la tabla de evolucionado sobre la cobertura de atención a los beneficiarios de los bienes y servicios financiados con los recursos.

Recomendación a la pregunta No. 18

No se tiene recomendación alguna



8.4 RESULTADOS Y EJERCICIO DEL FONDO

TEMA 4

Resultados y Ejercicio de los Recursos del FORTAMUN DF.

Analiza el resultado histórico de los indicadores de desempeño en la MIR federal y estatal y los resultados alcanzados con la ejecución del recurso y el cumplimiento del Programa Operativo Anual. Gasto esperado con las metas logradas y costo promedio por beneficiario.



TEMA 4. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA DEL FORTAMUN DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
19	¿Qué programas, obras, actividades etc. fueron financiados con recursos del FORTAMUN DF?	10	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 19.

Sí. El Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro presenta su evidencia documental como son sus reportes financieros y presupuestales logrando acreditar que cuenta con los registros contables y presupuestales que permitan el control del recurso. Asimismo, presenta sus reportes de captura registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) con los que logra demostrar su avance y los resultados alcanzados con el fondo.

Evidencias de la Pregunta No. 19	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2022 FORTAMUN DF (MIR)
27	Formato del SRFT Publicación 1er. Trimestre 2022
28	Formato del SRFT Publicación 2do. Trimestre 2022
29	Formato del SRFT Publicación 3er. Trimestre 2022
30	Formato del SRFT Publicación 4to. Trimestre 2022
40	Informe Definitivo del Ejercicio 2022 al (SFRT)
32	Reporte Presupuestal Sistema de Contabilidad 2022

Con los reportes financieros presentados y que fueron emitidos por el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET), cuyo sistema informático que fue diseñado para realizar los registros de las operaciones contables y presupuestales con base en los términos y lineamientos establecidos en la LGCG, y donde la entidad se apoya y emite los reportes e informes financieros que contienen de manera resumida, en términos monetarios el resultado de la actividad económica en las que se encuentra los recursos del fondo. En estas cifras se muestran los informes financieros, la entidad los presenta de manera oportuna, periódica y comparables sobre el ejercicio del recurso y como resultado de la captura del conjunto de pólizas que contienen, aquellos registros y soportes documentales que justifican; y que motivaron las bases sobre la que versa los registros contables y presupuestales el fondo, con base en estos procedimientos, criterios e informes estructurados, que se encuentran basados en los principios técnicos. Con la firme intención de captar, valorar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que derivados de la actividad económica del



municipio en un periodo determinado, donde es eminente que se refleja la aplicación de los principios, normas contables generales y específicas e instrumentos que regula la CONAC en las que se encuentran involucran los recursos del fondo.

Es por ello que, los reportes financieros integrados en la cuenta pública de la entidad, logra identificar, cual fue el monto erogado por cada uno de los proyectos financiados a nivel municipal, y nos revela la totalidad de las erogaciones de los recursos devengados en un porcentaje del 100% para así, dar cabal cumplimiento a las necesidades vinculadas con la seguridad pública, lo que resulta que en suma total devengada en el ejercicio que se evalúa asciende a la cantidad de **\$20'787,247.18** (Veinte Millones Setecientos Ochenta y Siete Mil Dos Cientos Cuarenta y Siete Pesos 18/100 M.N.).

Los proyectos de inversión ejecutados con recursos del Fondo del Ramo 33 FORTAMUN-DF, corresponden a las cifras del cierre contable del ejercicio al 31 de diciembre de 2022, cuyos conceptos se integran como se muestra a continuación:

<i>RESUMEN PROYECTOS FINANCIADOS POR FORTAMUN DF 2022</i>			
<i>Proyecto o Acciones</i>	<i>Prioritario Art. 37 LCF</i>	<i>IMPORTE</i>	<i>% Gasto Financiado</i>
<i>Atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes</i>	<i>Si</i>	<i>20'787,247.18</i>	<i>100%</i>
Totales		20'787,247.18	100%

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la entidad ejecutora.

El Municipio con base en sus informes y sus reportes contables, logra acreditar que los recursos del fondo se aplicaron a las necesidades prioritarias que tiene cada municipio en su circunscripción, y que el H. Ayuntamiento tuvo a bien aprobar los montos de los recursos presupuestarios, al igual que definir sus proyectos a financiar, en la que procuro dar prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago relacionados con la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, y demás señaladas por el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Como se demuestra con los siguientes informes:



MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QUERETARO
QUERETARO
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto Del 01/ene./2022 Al 31/dic./2022
 F.Financiamiento: 2501

Fecha y 26/may./2023
hora de Impresión 01:32 p. m.

Ucr: C.P. Ma. del Rosario Suga
Rep: rptEstadoAnalíticoPresupuestoEgresos

Ejercicio del Presupuesto	Egresos Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Egresos Modificado	Egresos Comprometido	Egresos Devengado	Egresos Ejercido	Pagado	Subejercicio
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$20,536,892.71	-\$2,494,788.05	\$18,042,014.66	\$18,042,014.66	\$18,042,014.66	\$18,042,014.66	\$18,042,014.66	\$0.00
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARAC...	\$11,591,899.55	-\$1,851,401.26	\$9,710,488.29	\$9,710,488.29	\$9,710,488.29	\$9,710,488.29	\$9,710,488.29	\$0.00
1130 Sueldos base al personal permanente	\$11,591,899.55	-\$1,851,401.26	\$9,710,488.29	\$9,710,488.29	\$9,710,488.29	\$9,710,488.29	\$9,710,488.29	\$0.00
1131 Sueldos base al personal permanente	\$11,591,899.55	-\$1,851,401.26	\$9,710,488.29	\$9,710,488.29	\$9,710,488.29	\$9,710,488.29	\$9,710,488.29	\$0.00
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARAC...	\$1,871,246.40	-\$427,031.16	\$1,444,215.24	\$1,444,215.24	\$1,444,215.24	\$1,444,215.24	\$1,444,215.24	\$0.00
1220 Sueldos base al personal eventual	\$1,871,246.40	-\$427,031.16	\$1,444,215.24	\$1,444,215.24	\$1,444,215.24	\$1,444,215.24	\$1,444,215.24	\$0.00
1221 Sueldos base al personal eventual	\$1,871,246.40	-\$427,031.16	\$1,444,215.24	\$1,444,215.24	\$1,444,215.24	\$1,444,215.24	\$1,444,215.24	\$0.00
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIAL	\$6,844,656.76	-\$1,144,144.00	\$5,700,522.76	\$5,700,522.76	\$5,700,522.76	\$5,700,522.76	\$5,700,522.76	\$0.00
1310 Primas por años de servicios efectivos prestados	\$1,970,892.20	-\$153,175.98	\$1,817,816.24	\$1,817,816.24	\$1,817,816.24	\$1,817,816.24	\$1,817,816.24	\$0.00
1311 Primas por años de servicios efectivos prestados	\$1,970,892.20	-\$153,175.98	\$1,817,816.24	\$1,817,816.24	\$1,817,816.24	\$1,817,816.24	\$1,817,816.24	\$0.00
1313 Prima de antigüedad	\$0.00	\$10,900.00	\$10,900.00	\$10,900.00	\$10,900.00	\$10,900.00	\$10,900.00	\$0.00
1320 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de	\$4,465,974.56	-\$871,246.44	\$3,594,728.12	\$3,594,728.12	\$3,594,728.12	\$3,594,728.12	\$3,594,728.12	\$0.00
1321 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de	\$4,465,974.56	-\$871,246.44	\$3,594,728.12	\$3,594,728.12	\$3,594,728.12	\$3,594,728.12	\$3,594,728.12	\$0.00
1340 Compensaciones	\$408,000.00	-\$119,721.00	\$288,278.40	\$288,278.40	\$288,278.40	\$288,278.40	\$288,278.40	\$0.00
1341 Compensaciones	\$408,000.00	-\$119,721.00	\$288,278.40	\$288,278.40	\$288,278.40	\$288,278.40	\$288,278.40	\$0.00
1400 SEGURIDAD SOCIAL	\$220,000.00	-\$220,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1440 Aportaciones para seguros	\$220,000.00	-\$220,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1441 Aportaciones para seguros	\$220,000.00	-\$220,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMI	\$9,000.00	-\$1,177,788.37	\$1,186,788.37	\$1,186,788.37	\$1,186,788.37	\$1,186,788.37	\$1,186,788.37	\$0.00
1520 Indemnizaciones	\$0.00	\$39,706.26	\$39,706.26	\$39,706.26	\$39,706.26	\$39,706.26	\$39,706.26	\$0.00
1521 Indemnizaciones	\$0.00	\$39,706.26	\$39,706.26	\$39,706.26	\$39,706.26	\$39,706.26	\$39,706.26	\$0.00
1540 Prestaciones contractuales	\$9,000.00	-\$375.00	\$8,625.00	\$8,625.00	\$8,625.00	\$8,625.00	\$8,625.00	\$0.00
1544 Canasta básica	\$9,000.00	-\$375.00	\$8,625.00	\$8,625.00	\$8,625.00	\$8,625.00	\$8,625.00	\$0.00
1590 Otras prestaciones sociales y económicas	\$0.00	\$1,138,457.11	\$1,138,457.11	\$1,138,457.11	\$1,138,457.11	\$1,138,457.11	\$1,138,457.11	\$0.00
1592 Subsidio al ISR	\$0.00	\$1,138,457.11	\$1,138,457.11	\$1,138,457.11	\$1,138,457.11	\$1,138,457.11	\$1,138,457.11	\$0.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$183,901.30	\$1,202,104.53	\$1,386,005.83	\$1,386,005.34	\$1,386,005.34	\$1,386,005.34	\$1,386,005.34	\$0.49
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$183,901.30	\$1,202,104.53	\$1,386,005.83	\$1,386,005.34	\$1,386,005.34	\$1,386,005.34	\$1,386,005.34	\$0.49
2610 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$183,901.30	\$1,202,104.53	\$1,386,005.83	\$1,386,005.34	\$1,386,005.34	\$1,386,005.34	\$1,386,005.34	\$0.49
2611 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$183,901.30	\$1,202,104.53	\$1,386,005.83	\$1,386,005.34	\$1,386,005.34	\$1,386,005.34	\$1,386,005.34	\$0.49
3000 SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$1,208,543.18	\$1,208,543.18	\$1,208,543.18	\$1,208,543.18	\$1,208,543.18	\$1,208,543.18	\$0.00
3100 SERVICIOS BÁSICOS	\$0.00	\$763,725.00	\$763,725.00	\$763,725.00	\$763,725.00	\$763,725.00	\$763,725.00	\$0.00
3130 Agua	\$0.00	\$763,725.00	\$763,725.00	\$763,725.00	\$763,725.00	\$763,725.00	\$763,725.00	\$0.00
3131 Agua	\$0.00	\$763,725.00	\$763,725.00	\$763,725.00	\$763,725.00	\$763,725.00	\$763,725.00	\$0.00
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, YÉ	\$0.00	\$434,818.18	\$434,818.18	\$434,818.18	\$434,818.18	\$434,818.18	\$434,818.18	\$0.00

MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QUERETARO
QUERETARO
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto Del 01/ene./2022 Al 31/dic./2022
 F.Financiamiento: 2501

Fecha y 26/may./2023
hora de Impresión 01:32 p. m.

Ucr: C.P. Ma. del Rosario Suga
Rep: rptEstadoAnalíticoPresupuestoEgresos

Ejercicio del Presupuesto	Egresos Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Egresos Modificado	Egresos Comprometido	Egresos Devengado	Egresos Ejercido	Pagado	Subejercicio
3390 Servicios profesionales, científicos y técnicos integ	\$0.00	\$434,818.18	\$434,818.18	\$434,818.18	\$434,818.18	\$434,818.18	\$434,818.18	\$0.00
3391 Servicios profesionales, científicos y técnicos integ	\$0.00	\$434,818.18	\$434,818.18	\$434,818.18	\$434,818.18	\$434,818.18	\$434,818.18	\$0.00
3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, M.	\$0.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00
3530 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo	\$0.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00
3531 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo	\$0.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANC	\$0.00	\$150,684.00	\$150,684.00	\$150,684.00	\$150,684.00	\$150,684.00	\$150,684.00	\$0.00
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$0.00	\$150,684.00	\$150,684.00	\$150,684.00	\$150,684.00	\$150,684.00	\$150,684.00	\$0.00
5190 Otros mobiliarios y equipos de administración	\$0.00	\$150,684.00	\$150,684.00	\$150,684.00	\$150,684.00	\$150,684.00	\$150,684.00	\$0.00
5191 Otros mobiliarios y equipos de administración	\$0.00	\$150,684.00	\$150,684.00	\$150,684.00	\$150,684.00	\$150,684.00	\$150,684.00	\$0.00
Total	\$20,726,704.01	\$66,543.66	\$20,787,247.67	\$20,787,247.18	\$20,787,247.18	\$20,787,247.18	\$20,787,247.18	\$0.49

Hallazgos relevantes de la pregunta No 19

El Municipio cuenta con un sistema automatizado robusto que reúne los requerimientos exigidos por LGCG con la que demuestra que cuenta con los bienes y sistemas informáticos que le permiten llevar a cabo el control efectivo de los recursos en tiempo real,



a partir de un presupuesto asignado, devengado y pagado, y que a través del cumulo de pólizas, se genera los registros contables y presupuestales y con el sistema que es capaz de realiza de manera simultánea los registros contables y la afectación a los registros presupuestales permitiendo un mayor control de los recursos.

Recomendación a la pregunta No. 19

Continuar el ejercicio de los recursos bajo la operación y tutela del sistema de contabilidad para que, en su ejecución, cuente con una guía para que de a pie el cumplimiento del marco normativo que regula la aplicación de los recursos para cada ejercicio fiscal.

TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
20	¿Presentar resultados y/o Capturas en el SRFT (Portal de Aplicaciones de la SHCP) respecto de los recursos del FORTAMUN DF ?	10	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 20.

Si, La entidad evaluada proporcionó las diversas publicaciones en el órgano oficial del estado, esta situación permitió el deber de justificar que el ejecutor generó, reporto y realizo la difusión de los objetivos y metas alcanzadas con los recursos del fondo en tiempo y forma a través del portal aplicativo del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

Evidencias de la Pregunta No. 20	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2022 FORTAMUN DF (MIR)
27	Formato del SRFT Publicación 1er. Trimestre 2022
28	Formato del SRFT Publicación 2do. Trimestre 2022
29	Formato del SRFT Publicación 3er. Trimestre 2022
30	Formato del SRFT Publicación 4to. Trimestre 2022
	Informe Definitivo en el SRFT 2022
32	Reporte Presupuestal Sistema de Contabilidad 2022

Para efectos de responder de manera positiva este, la entidad nos proporcionó las diversas publicaciones que fueron realizadas en el Periódico Oficial del Estado “La Sombra de Arteaga” a través de ellas, logra identificar que se tienen los registros financieros e indicadores que muestran los avances y los resultados en el SRFT (Portal de Aplicaciones



de la SHCP) respecto de los recursos del FORTAMUN DF, mismos que fueron difundidos en el órgano oficial.

El SRFT es la aplicación oficial que fue diseñada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para monitorear las metas e indicadores establecidos por el fondo de las entidades Federativas, Municipios y Alcaldías de la Ciudad de México, y con ello, constatar que se cumplan con base en la captura de los registros sobre los resultados alcanzados en las metas e indicadores, para determinar sus avances y los resultados alcanzados con los recursos de los fondos que le fueron transferidos.

Los informes están divididos de manera trimestral, semestral y anual, esta situación permite medir los avances y resultados para que la secretaria de Bienestar (SB) se encuentre en posibilidad de verificar su seguimiento en la ejecución del fondo.

A continuación, se presenta el siguiente cuadro descriptivo el cual, contiene la fecha de publicación de los reportes emitidos por el SRFT en el órgano oficial del estado las siguientes:

FECHA DE PUBLICACION	TRIMESTRE PUBLICADO
05 DE MAYO DE 2022	1ER TRIMESTRE 2022
05 DE AGOSTO DE 2022	2DO. TRIMESTRE 2022
04 DE NOVIEMBRE DE 2022	3ER. TRIMESTRE 2022
03 DE FEBRERO DE 2023	4TO. TRIMESTRE 2022

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la entidad ejecutora.

Hallazgos relevantes de la pregunta No 20

EL municipio con la información proporcionada, acredita que cumple en tiempo y forma con la captura de los registros sobre los avances en el ejercicio de los recursos en cada trimestre, semestre y anualidad, así como su difusión en el órgano oficial del gobierno estatal y en su portal de transparencia de la municipalidad.

Recomendación a la pregunta No. 20.

No se tiene recomendación alguna.



TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
21	¿Cuáles son los resultados alcanzados con la ejecución de los recursos del FORTAMUN DF, de acuerdo con el cumplimiento a las metas del Programa Presupuestario (POA)?	10	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 21.

Si, La entidad evaluada proporcionada los Periódicos Oficiales del Estado el denominado “La Sombra de Arteaga”, donde la entidad realizo las diversas publicaciones que contienen los informes trimestrales, semestrales y anuales que fueron capturados en el SRFT con ello, justifica el cumplimiento sobre la captura y sus resultados alcanzados en sus metas e indicadores en cada uno de sus trimestres, semestres y en la anualidad.

Evidencias de la Pregunta No. 21	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2022 FORTAMUN DF (MIR)
21	MIR FORTAMUN LOCAL
27	Formato del SRFT Publicación 1er. Trimestre 2022
28	Formato del SRFT Publicación 2do. Trimestre 2022
29	Formato del SRFT Publicación 3er. Trimestre 2022
30	Formato del SRFT Publicación 4to. Trimestre 2022
32	Reporte Presupuestal Sistema de Contabilidad 2022

El Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), es el programa destinado para que las entidades federativas y los municipios, realicen los registros mediante la captura del uso, destino y los resultados alcanzados con los recursos del fondo para dar cabal cumplimiento a las disposiciones normativas señaladas en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y sus lineamientos.

Par efecto de cumplir con la normatividad, la entidad presentó al grupo de evaluadores las publicaciones trimestrales donde se logra apreciar a simple lectura que, la entidad evaluada realizó la captura a la porta aplicativo (SRFT) en tiempo y forma, donde reporto 5 indicadores asignados para así, informar los resultados alcanzados en su nivel propósito, componente y actividad como se muestra a continuación:



No	Nombre del Indicador y nivel	Definición del Indicador y temporalidad	Método de Cálculo
1	Tasa de variación de ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México (PROPOSITO) Avance en al cierre del ejercicio (581.67%)	Este indicador muestra la variación del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal actual respecto del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal inmediato anterior. Los ingresos disponibles se refieren al Ingreso de Libre (ANUAL)	$\left(\frac{\text{Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año } t}{\text{Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año } t-1} - 1 \right) * 100$
2	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos (COMPONENTE) Avance en al cierre del ejercicio (100%)	Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF (ANUAL)	$\left(\frac{\text{Gasto ejercido en Obligaciones Financieras} + \text{Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua} + \text{Gasto ejercido en Seguridad Pública} + \text{Gasto ejercido en Inversión}}{\text{Gasto total ejercido del FORTAMUN}} \right) * 100$
3	Índice de Dependencia Financiera (ACTIVIDAD) Avance en al cierre del ejercicio (161.03%)	Del total de los ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador mostrará la razón en relación con los recursos del FORTAMUN. Los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como otros ingresos como (SEMESTRAL)	$\left(\frac{\text{Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial}}{\text{Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México}} \right)$
4	índice en el Ejercicio de Recursos (ACTIVIDAD) Avance en al cierre del ejercicio (100.00%)	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta (TRIMESTRAL)	$\left(\frac{\text{Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial}}{\text{Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial}} \right) * 100$
5	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcación es territoriales de la Ciudad de México (COMPONENTE) Avance en al cierre del ejercicio (100%)	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta. (TRIMESTRAL)	$\left(\frac{\text{Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México}}{\text{Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México}} \right) * 100$

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la entidad ejecutora.



Con la información proporcionada, es como se concluye que en el ejercicio 2022 la entidad con la presentación de los informes financieros y los reportes del SRFT que contienen los indicadores demostró un avance óptimo.

Asimismo, se presenta los resultados financieros, reportadas por la entidad en el SRFT cuyos resultados finales en términos generales se presenta a continuación:

REPORTES FINALES SRFT FORTAMUN DF EJERCICIO 2022	
Programa Presupuestario	2022
Recursos	Federales
Programa	Aportaciones
	FORTAMUN DF
Total, del Programa Presupuestario	20'787,031.00
Rendimientos Financieros	0
Total, Modificado	20'787,247.67
Recaudado	20'787,247.67
Comprometido	20'787,247.67
Total, Devengado	20'787,247.67
Total, Ejercido	20'787,247.67
Total, Pagado EF	20'787,031.00

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la entidad ejecutora.

Cabe aclarar que la entidad muestra una diferencia con la contabilidad gubernamental contra los registros realizados en su captura en el SRFT por una cantidad mínima del orden de \$ 216.67 en el gasto devengado sin que este hecho muestre mayor relevancia.

Hallazgos relevantes de la pregunta No 21

Un aspecto positivo con relación a la ejecución del recurso, es el cumplimiento de las metas e indicadores de sus 5 indicadores que le correspondieron reportar a la municipalidad en el uso del fondo.

Recomendación a la pregunta No. 21



El Municipio para mayor eficacia en el ejercicio de los recursos deberá construir una MIR local que contenga los indicadores a nivel municipal que complementen las metas para efecto de medir y focalizar las necesidades que sean detectadas a nivel local.

TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
22	¿Los indicadores estratégicos y de gestión asociados al FORTAMUN DF cumplen con los criterios establecidos por la normatividad vigente?	10	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No.22.

Si, La entidad proporciono la MIR federal FORTAMUN DF 2022 donde identifico en su resumen narrativo, los indicadores estratégicos y de gestión que esta relacionados con el ejercicio del fondo con los que se cumplen con los criterios establecidos en la normativa.

Evidencias de la Pregunta No. 22	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2022 FORTAMUN DF (MIR)
27	Formato del SRFT Publicación 1er. Trimestre 2022
28	Formato del SRFT Publicación 2do. Trimestre 2022
29	Formato del SRFT Publicación 3er. Trimestre 2022
30	Formato del SRFT Publicación 4to. Trimestre 2022
32	Reporte Presupuestal Sistema de Contabilidad 2022
33	Ley General de Contabilidad Gubernamental
34	Lineamientos para la Construcción de Indicadores

La Ley General de Contabilidad Gubernamental dispone en los incisos b y c en su fracción II del artículo 61 que el presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) resulta para las entidades públicas cuenta con la obligación y el deber de incluir en sus programas presupuestarios, los indicadores estratégicos y de gestión que servirán de base para medir el avance en cuanto a metas propuestas con la construcción de una MIR, que permitirá monitorear la aplicación de los recursos, y en donde se defina su interrelación propicie y



facilite, su análisis para que la entidad federal, se encuentre en la posibilidad de valorar la eficiencia, eficacia en el uso y destino de los recursos del fondo.

Para efecto de atender lo anterior, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) con el firme propósito de cumplir con los requerimientos normativos en esta materia y con los cuales permitirán alcanzar la armonización de los recursos y la generación de los indicadores de los programas presupuestarios del PEF con la finalidad de medir y obtener el grado del desempeño de los recursos públicos transferidos. Es por ello que los Presupuestos de egresos deberán tener una MIR desarrollada con la MML, y sustentada con los indicadores estratégicos y de gestión que serán necesarios, y que permitan orientar los recursos hacia los objetivos definidos en la LCF.

El ACUERDO en donde se establecen los “Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño”, fue publicado con el propósito de definir y el establecer la generación, homologación, estandarización, actualización y publicación de los indicadores de desempeño sobre los programas institucionales que serán operados por los entes públicos en todos sus niveles de gobierno. Para sí, cumplir con la instrucción señalada por la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) en los que, se encuentran el fondo FORTAMUN.

Por lo anterior, resulta que los indicadores estratégicos y de gestión que se encuentran contenidos en cada una de las dimensiones del gasto en todos sus niveles y en sus objetivos, que se describen en la MIR del FORTAMUN DF federal 2022, donde se tiene que las dependencias y entidades del gobierno federal deberán generar y cumplir los criterios establecidos por la normatividad vigente.

A continuación, se presenta, la comparación de los indicadores y objetivos establecidos que se precisan en los niveles de la MIR con relación a la normatividad que regula el fondo, con el propósito de dar respuesta al presente reactivo. Por lo tanto, el municipio presenta el siguiente cuadro descriptivo en donde muestra el tipo de indicador, la temporalidad y su relación con la normatividad:



CUADRO COMPARATIVO				
INDICADORES ESTABLECIDOS EN LA MIR CON LA NORMATIVA DEL FONDO				
EJERCICIO 2022				
Objetivos, Indicadores y Metas de la MIR Federal				
Nivel: Fin				
Objetivo	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Normativa Asociada
Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible	Porcentaje	Estratégico - Eficiencia - Anual	Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
Nivel: Propósito				
Objetivo	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Normativa Asociada
Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Porcentaje	Estratégico - Eficiencia - Semestral	Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
Nivel: Componente				
Objetivo	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Normativa Asociada
Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Porcentaje	Gestión- Eficacia - Trimestral	Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
Nivel: Actividad				
Objetivo	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Normativa Asociada
Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	Con el primer párrafo del artículo 33 Ley de Coordinación Fiscal (LCF)



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la entidad ejecutora.

Asimismo, la entidad evaluada presenta sus indicadores capturados en el SRFT que le fueron asignados el informar a la entidad federal, en su nivel Propósito, Componente y Actividad, así como su vinculación con la normatividad establecida, como se muestra a continuación:

CUADRO COMPARATIVO				
INDICADORES REPORTADOS EN EL SRFT CON LA NORMATIVA DEL FONDO				
EJERCICIO 2022				
Objetivos, Indicadores A Nivel Componente y Actividad (Trimestral)				
Nivel: Componente				
Definición del Indicador	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Normativa Asociada
Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
Nivel: Actividad				
Definición del Indicador	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Normativa Asociada
informa Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicado muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	Índice en el Ejercicio de Recursos	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	Con el primer párrafo del artículo 33 Ley de Coordinación Fiscal (LCF)



CUADRO COMPARATIVO				
INDICADORES REPORTADOS EN EL SRFT CON LA NORMATIVA DEL FONDO				
EJERCICIO 2022				
Objetivos, Indicadores A Nivel Propósito (Semestral)				
Nivel: Propósito				
Definición del Indicador	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Normativa Asociada
Del total de los ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador mostrará la razón en relación con los recursos del FORTAMUN. Los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como otros ingresos como	Índice de Dependencia a Financiera	Porcentaje	Estratégico- Eficacia - Semestral	Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
CUADRO COMPARATIVO				
INDICADORES REPORTADOS EN EL SRFT CON LA NORMATIVA DEL FONDO				
EJERCICIO 2022				
Objetivos, Indicadores a Nivel Propósito y Componente (Anual)				
Nivel: Propósito				
Definición del Indicador	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Normativa Asociada
Este indicador muestra la variación del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal actual del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal inmediato anterior. Los ingresos disponibles se refieren al Ingreso de Libre	Tasa de variación del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México	Porcentaje	Estratégico - Eficiencia - Anual	Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
Nivel: Componente				
Definición del Indicador	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Normativa Asociada
Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Porcentaje	Estratégico- Eficacia - Anual	Con el primer párrafo del artículo 33 Ley de Coordinación Fiscal (LCF)



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la entidad ejecutora.

Hallazgos relevantes de la pregunta No 22

Los indicadores asignados para los efectos de informar los avances y los resultados alcanzados por el fondo en el ejercicio fiscal evaluado representa para el ejecutor, una expresión cuantitativa construida a partir de variables, cuyo propósito principal es proporcionar un medio sencillo y fiable para medir los logros (cumplimiento de objetivos y metas establecidas) alcanzados en la MIR, para así refleja los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados alcanzados.

Los indicadores ESTRATÉGICOS tienen como propósito, el medir el grado de cumplimiento de los objetivos y las políticas públicas establecidas mediante los programas presupuestarios del PEF 2022, este hecho constituye una de las estrategias para orientar eficientemente los recursos que serán medidos a través de sus indicadores a nivel Fin, Propósito y de aquellos Componentes que se consideran subsidios, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.

Los indicadores de GESTION tienen la finalidad de medir su avance en los procesos y de las actividades en la manera en que las obras y acciones generadas con la intervención pública fueron generadas y entregadas a sus beneficiarios

Recomendación a la pregunta No. 22

La entidad ejecutora deberá elaborar su MIR local con los indicadores, estableciendo en cada una de sus dimensiones del gasto sus metas que le permitan medir y monitorear cada una de la dimensión del gasto que está permitido por la LCF a nivel localidad.

TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
23	¿Los indicadores estratégicos y de gestión asociados al FORTAMUN DF permiten conocer las dimensiones del desempeño de eficacia, eficiencia, economía y calidad en los terminos establecidos en la normatividad vigente?	10	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 23



Si, La entidad presenta la MIR FORTAMUN DF 2022 del programa presupuestario a nivel federal, donde identifica en su resumen narrativo los indicadores de gestión y estratégicos, establecidos, así como sus dos indicadores asignados a reportar de manera trimestral, uno semestral y otro anual, que permitirán a nivel federal monitorear los avances y los resultados alcanzados con los recursos del fondo.

Evidencias de la Pregunta No. 23	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2022 FORTAMUN DF (MIR)
27	Formato del SRFT Publicación 1er. Trimestre 2022
28	Formato del SRFT Publicación 2do. Trimestre 2022
29	Formato del SRFT Publicación 3er. Trimestre 2022
30	Formato del SRFT Publicación 4to. Trimestre 2022
32	Reporte Presupuestal Sistema de Contabilidad 2022
	Reporte de Indicadores del Informe definitivo 2022 Semestral
	Reporte de Indicadores del Informe Definitivo 2022 Anual

El Gobierno Federal tiene el propósito de medir el desempeño de sus Programas Presupuestarios (PP), con base en su contenido de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) como es el caso del FORTAMUN DF, que empleo en su desarrollo un modelo de cultura de organización, y el gobierno federal en el resumen narrativo, genero los indicadores de desempeño y de gestión que permitirán conocer los avances y sus resultados alcanzados con los recursos transferidos, asimismo monitorear a las entidades en el cumplimiento de los compromisos y objetivos del fondo

Para efectos de los principios constitucionales del gasto público, la Federación, Estados y Municipios en sus presupuestos de egresos, deberán establecer aquellos indicadores que permitan medir las siguientes dimensiones de gasto:



Eficacia	Mide el grado de cumplimiento de los objetivos
Eficiencia	Mide la relación entre los productos y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados.
Economía	Mide la capacidad para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros
Calidad	Mide los atributos, propiedades o características que deben tener los bienes y servicios para satisfacer los objetivos del programa grado de cumplimiento de los objetivos

De acuerdo con las documentales proporcionadas por el Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, respecto de sus indicadores estratégicos y de gestión registrados en el SRFT con los cuales, cumplió con el desempeño en cuanto a su eficiencia y eficacia, dado que cuenta con 2 indicadores trimestrales, 1 semestral, 1 anual y 1 financiero con ello, demuestra el cumplimiento y se colige que los recursos transferidos fueron eficientes, se tiene que estos se devengaron en su totalidad, y cumplieron con los objetivos que se precisan en cada uno de los indicadores reportados.

Para efecto de constatar este hecho, fue proporcionada las diversas publicaciones realizadas en el órgano oficial del estado, las que contienen los reportes sobre los informes trimestrales 2022 y los definitivos.

En estos reportes trimestrales, se identifican dos indicadores que le correspondió al municipio realizar la capturar sobre el avance sobre sus metas y los indicadores siguientes;

- El Nombre del Indicador
- Definición del Indicador.
- Frecuencia del Indicador
- Método de Cálculo del indicador.
- Unidad de Medida
- Tipo de Indicador, si este corresponde así este es uno de gestión o estratégico
- Dimensión del Indicador, si este corresponde a uno de eficiencia, eficacia, economía o calidad.



Asimismo, se tiene que las cifras que se muestran en el informe final respecto de la captura en el SRFT se logran apreciar su eficacia en el ejercicio de los recursos, debido a que se tiene que la carga de las cifras reportadas en el informe definitivo que se evalúa asciende a la cantidad total de **\$20'787,031.00 (Veinte Millones Setecientos Ochenta y Siete Mil Treinta y un Pesos 00/100 M.N.)** importe que corresponden a los recursos que le fueron transferidos. Con este hecho se concluye que existe la debida eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos. Y confirma a través del siguiente cuadro descriptivo, los importes que fueron obtenidos con los reportes finales publicados como son los siguientes:

REPORTE FINAL SRFT FORTAMUN DF EJERCICIO 2022	
Programa Presupuestario	2022
	Federales
Recursos	Aportaciones
Programa	FORTAMUN DF
Total, del Programa Presupuestario	20'787,031.00
Rendimientos Financieros	0
Total, Modificado	20'787,247.67
Recaudado	20'787,247.67
Comprometido	20'787,247.67
Total, Devengado	20'787,247.67
Total, Ejercido	20'787,247.67
Total, Pagado EF	20'787,031.00

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la entidad ejecutora.

Asimismo, se cuentan los informes contables y presupuestales que sustentan lo antes señalado, tal y como se ilustra a continuación:



MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QUERETARO
QUERETARO
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto Del 01/ene./2022 Al 31/dic./2022
 F.Financiamiento: 2501

Utr: C.P. Ma. del Rosario Suga
 Rep: rptEstadoAnalíticoPresupuestoEgresos

Fecha y hora de Impresión: 26/may./2023 01:32 p. m.

Ejercicio del Presupuesto	Egresos Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Egresos Modificado	Egresos Comprometido	Egresos Devengado	Egresos Ejercido	Pagado	Subejercicio
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$20,536,802.71	-\$2,494,788.05	\$18,042,014.66	\$18,042,014.66	\$18,042,014.66	\$18,042,014.66	\$18,042,014.66	\$0.00
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACI	\$11,591,889.55	-\$1,881,401.26	\$9,710,488.29	\$9,710,488.29	\$9,710,488.29	\$9,710,488.29	\$9,710,488.29	\$0.00
1130 Sueldos base al personal permanente	\$11,591,889.55	-\$1,881,401.26	\$9,710,488.29	\$9,710,488.29	\$9,710,488.29	\$9,710,488.29	\$9,710,488.29	\$0.00
1131 Sueldos base al personal permanente	\$11,591,889.55	-\$1,881,401.26	\$9,710,488.29	\$9,710,488.29	\$9,710,488.29	\$9,710,488.29	\$9,710,488.29	\$0.00
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACI	\$1,871,246.40	-\$427,031.16	\$1,444,215.24	\$1,444,215.24	\$1,444,215.24	\$1,444,215.24	\$1,444,215.24	\$0.00
1220 Sueldos base al personal eventual	\$1,871,246.40	-\$427,031.16	\$1,444,215.24	\$1,444,215.24	\$1,444,215.24	\$1,444,215.24	\$1,444,215.24	\$0.00
1221 Sueldos base al personal eventual	\$1,871,246.40	-\$427,031.16	\$1,444,215.24	\$1,444,215.24	\$1,444,215.24	\$1,444,215.24	\$1,444,215.24	\$0.00
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIAL	\$6,844,665.76	-\$1,144,144.08	\$5,700,521.78	\$5,700,521.78	\$5,700,521.78	\$5,700,521.78	\$5,700,521.78	\$0.00
1310 Primas por años de servicios efectivos prestados	\$1,970,692.20	-\$153,175.98	\$1,817,516.24	\$1,817,516.24	\$1,817,516.24	\$1,817,516.24	\$1,817,516.24	\$0.00
1311 Primas por años de servicios efectivos prestados	\$1,970,692.20	-\$153,175.98	\$1,817,516.24	\$1,817,516.24	\$1,817,516.24	\$1,817,516.24	\$1,817,516.24	\$0.00
1313 Prima de antigüedad	\$0.00	\$10,900.00	\$10,900.00	\$10,900.00	\$10,900.00	\$10,900.00	\$10,900.00	\$0.00
1320 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de	\$4,465,974.56	-\$871,246.44	\$3,594,728.12	\$3,594,728.12	\$3,594,728.12	\$3,594,728.12	\$3,594,728.12	\$0.00
1321 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de	\$4,465,974.56	-\$871,246.44	\$3,594,728.12	\$3,594,728.12	\$3,594,728.12	\$3,594,728.12	\$3,594,728.12	\$0.00
1340 Compensaciones	\$408,000.00	-\$119,721.00	\$288,278.40	\$288,278.40	\$288,278.40	\$288,278.40	\$288,278.40	\$0.00
1341 Compensaciones	\$408,000.00	-\$119,721.00	\$288,278.40	\$288,278.40	\$288,278.40	\$288,278.40	\$288,278.40	\$0.00
1400 SEGURIDAD SOCIAL	\$220,000.00	-\$220,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1440 Aportaciones para seguros	\$220,000.00	-\$220,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1441 Aportaciones para seguros	\$220,000.00	-\$220,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1900 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMI	\$9,000.00	\$1,177,788.37	\$1,186,788.37	\$1,186,788.37	\$1,186,788.37	\$1,186,788.37	\$1,186,788.37	\$0.00
1520 Indemnizaciones	\$0.00	\$39,706.26	\$39,706.26	\$39,706.26	\$39,706.26	\$39,706.26	\$39,706.26	\$0.00
1521 Indemnizaciones	\$0.00	\$39,706.26	\$39,706.26	\$39,706.26	\$39,706.26	\$39,706.26	\$39,706.26	\$0.00
1540 Prestaciones contractuales	\$9,000.00	-\$375.00	\$8,625.00	\$8,625.00	\$8,625.00	\$8,625.00	\$8,625.00	\$0.00
1544 Canasta básica	\$9,000.00	-\$375.00	\$8,625.00	\$8,625.00	\$8,625.00	\$8,625.00	\$8,625.00	\$0.00
1990 Otras prestaciones sociales y económicas	\$0.00	\$1,138,457.11	\$1,138,457.11	\$1,138,457.11	\$1,138,457.11	\$1,138,457.11	\$1,138,457.11	\$0.00
1991 Subsidio al ISR	\$0.00	\$1,138,457.11	\$1,138,457.11	\$1,138,457.11	\$1,138,457.11	\$1,138,457.11	\$1,138,457.11	\$0.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$183,901.30	\$1,202,104.53	\$1,386,005.83	\$1,386,005.34	\$1,386,005.34	\$1,386,005.34	\$1,386,005.34	\$0.49
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$183,901.30	\$1,202,104.53	\$1,386,005.83	\$1,386,005.34	\$1,386,005.34	\$1,386,005.34	\$1,386,005.34	\$0.49
2610 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$183,901.30	\$1,202,104.53	\$1,386,005.83	\$1,386,005.34	\$1,386,005.34	\$1,386,005.34	\$1,386,005.34	\$0.49
2611 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$183,901.30	\$1,202,104.53	\$1,386,005.83	\$1,386,005.34	\$1,386,005.34	\$1,386,005.34	\$1,386,005.34	\$0.49
3000 SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$1,208,543.18	\$1,208,543.18	\$1,208,543.18	\$1,208,543.18	\$1,208,543.18	\$1,208,543.18	\$0.49
3100 SERVICIOS BÁSICOS	\$0.00	\$763,725.00	\$763,725.00	\$763,725.00	\$763,725.00	\$763,725.00	\$763,725.00	\$0.00
3130 Agua	\$0.00	\$763,725.00	\$763,725.00	\$763,725.00	\$763,725.00	\$763,725.00	\$763,725.00	\$0.00
3131 Agua	\$0.00	\$763,725.00	\$763,725.00	\$763,725.00	\$763,725.00	\$763,725.00	\$763,725.00	\$0.00
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÈ	\$0.00	\$434,818.18	\$434,818.18	\$434,818.18	\$434,818.18	\$434,818.18	\$434,818.18	\$0.00

MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QUERETARO
QUERETARO
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto Del 01/ene./2022 Al 31/dic./2022
 F.Financiamiento: 2501

Utr: C.P. Ma. del Rosario Suga
 Rep: rptEstadoAnalíticoPresupuestoEgresos

Fecha y hora de Impresión: 26/may./2023 01:32 p. m.

Ejercicio del Presupuesto	Egresos Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Egresos Modificado	Egresos Comprometido	Egresos Devengado	Egresos Ejercido	Pagado	Subejercicio
3390 Servicios profesionales, científicos y técnicos integ	\$0.00	\$434,818.18	\$434,818.18	\$434,818.18	\$434,818.18	\$434,818.18	\$434,818.18	\$0.00
3391 Servicios profesionales, científicos y técnicos integ	\$0.00	\$434,818.18	\$434,818.18	\$434,818.18	\$434,818.18	\$434,818.18	\$434,818.18	\$0.00
3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, M	\$0.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00
3530 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo	\$0.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00
3531 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo	\$0.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANC	\$0.00	\$150,684.00	\$150,684.00	\$150,684.00	\$150,684.00	\$150,684.00	\$150,684.00	\$0.00
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$0.00	\$150,684.00	\$150,684.00	\$150,684.00	\$150,684.00	\$150,684.00	\$150,684.00	\$0.00
5190 Otros mobiliarios y equipos de administración	\$0.00	\$150,684.00	\$150,684.00	\$150,684.00	\$150,684.00	\$150,684.00	\$150,684.00	\$0.00
5191 Otros mobiliarios y equipos de administración	\$0.00	\$150,684.00	\$150,684.00	\$150,684.00	\$150,684.00	\$150,684.00	\$150,684.00	\$0.00
Total	\$20,726,704.01	\$66,543.66	\$20,787,247.67	\$20,787,247.18	\$20,787,247.18	\$20,787,247.18	\$20,787,247.18	\$0.49

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la entidad ejecutora.

Asimismo, se tiene que el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SAAG), tiene como propósito principal, el control los registros contables a través de la captura de datos contables y presupuestales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece que los registro se realicen por parte de las



entidades públicas, de forma armónica, delimitada y específica sobre aquellas operaciones presupuestarias y contables derivadas de su gestión pública.

Adicionalmente, el sistema contable deberá generar los informes financieros y presupuestarios fiables, oportuna, comprensible, periódica y comparable, y deberán expresarse en términos monetarios respecto de los recursos de la gestión pública en los que se encuentra los recursos del FORTAMUN DF.

Para efecto de atender lo anterior, el municipio contribuyó en gran medida a identificar y conocer mediante los reportes financieros, el cumplimiento al desempeño de los recursos en cuanto a su eficacia, economía y eficiencia en el gasto y los ingresos del fondo.

Cabe aclarar que la entidad muestra una diferencia con la contabilidad gubernamental contra los registros de SRFT por una cantidad mínima de \$ 216.18 que realizó un gasto de más.

Hallazgos relevantes de la pregunta No 23

Un aspecto positivo del diseño de los programas presupuestarios a nivel federal, es la aplicación de herramientas de Planeación Estratégica, el cual, constituye un enfoque de análisis e intervención organizacional tendiente a fortalecer los procesos de gestión y obtención de resultados esperados con los recursos transferidos a las entidades públicas. Estas acciones que están debidamente integradas por un conjunto de actividades que deberán realizar los usuarios de manera ordena y estructurada con el propósito de ubicar y precisar las tareas primordiales de ejercicio de los recursos. En este sentido, a fin de conocer y planear cuales son las acciones propuestas con las facilitaran los logros de los objetivos trazados, en el afán de dar cabal cumplimiento a las tareas programadas para obtener las metas propuestas. Este modelo de cultura organizacional que el ejecutivo federal, busca apoyar y dar un mayor énfasis sobre los resultados que en el propio procedimiento. Es decir, este modelo se interesa más, de cómo se hacen las cosas, situación que cobra mayor relevancia dado que determina que se hace, qué se logra, y cuáles es el impacto deseado que se busca obtener para el bienestar de sus beneficiarios.

Recomendación a la pregunta No. 23

La entidad ejecutora deberá proponer en ejercicios futuros, elaborar su MIR a nivel local, con la finalidad de contar con los indicadores estratégicos y de gestión que sustenten sus reportes trimestrales sobre los avances que les permitan definir sus tareas y las actividades encaminadas a cada uno de los proyectos que serán financiados a nivel municipal, que permitan monitorear los resultados esperados.



TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
24	¿Cuál es el comportamiento histórico de los recursos del FORTAMUN DF?	10	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 24.

Si, La entidad evaluada con la información proporcionada, logra acredita el comportamiento histórico de los recursos transferidos desde el ejercicio 2017 al 2022.

Evidencias de la Pregunta No. 24	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2022 FORTAMUN DF (MIR)
14	Reporte Presupuestal Sistema de Contabilidad 2020
15	Reporte Presupuestal Sistema de Contabilidad 2019
17	Reporte Presupuestal Sistema de Contabilidad 2018
18	Reporte Presupuestal Sistema de Contabilidad 2021
27	Formato del SRFT Publicación 1er. Trimestre 2022
28	Formato del SRFT Publicación 2do. Trimestre 2022
29	Formato del SRFT Publicación 3er. Trimestre 2022
30	Formato del SRFT Publicación 4to. Trimestre 2022
32	Reporte Presupuestal Sistema de Contabilidad 2022

De acuerdo con lo dispuesto por la LCF en el ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF dispone que uno de sus objetivos principales, es fortalecer las finanzas públicas municipales, con el propósito de elevar el bienestar de la población y contribuir con las entidades públicas para mejorar las condiciones de vida de la población que será beneficiada con la seguridad individual y colectiva de las familias. Con esta intención de atender al ordenamiento a nivel municipal, la entidad propuso realizar el pago para la atención de los requerimientos directamente relacionados con la seguridad pública y el pago de derechos.

Para llevar a cabo estas acciones presupuestarias, el gobierno federal distribuyó los recursos del FORTAMUN-DF a las entidades federativas, acorde a los criterios que se establecen en la LCF en donde se precisan que el monto de distribución está basado en la proporción del número de habitantes para cada estado y municipio con respecto al total nacional, para así, definir el monto destinado que serán transferidos a los estados y municipios



Por lo anterior, y de acuerdo con la perspectiva económica, en la redistribución de los recursos financieros se asigna la transferencia de los mismos, y con ello, permite a las entidades públicas de manera discrecional el disponer de los recursos del fondo como una medida de valor social y un instrumento de cambio para la obtención de un beneficio económico hacia sus gobernados. Esto sin la intención de perder de vista el objetivo principal de los recursos que es, el fortalecer las finanzas públicas municipales con el fin de garantizar que se utilicen en las acciones que están permitidas por la LCF para que las entidades primordialmente, logren identificar sus necesidades sociales más apremiantes y que al momento de su aplicación busquen el bien común y contribuyan en la mejorar de la calidad de vida de su población.

Para efecto de determinar, cual fue el comportamiento histórico la entidad ejecutora presento sus informes financieros y presupuestales, de los cuales se obtuvieron las cifras definitivas que le fueron transferidas en los ejercicios fiscales de los años del 2017 al 2022, esta situación permitirá obtener una actividad financiera sobre los recursos.

Con la información económica derivo el presente análisis, en la que se puede apreciar el grado de comportamiento histórico-económico de los recursos transferidos, tal y como se ilustra en el siguiente cuadro comparativo:

Año	Monto	% variación con respecto al ejercicio inmediato anterior
2022	20'787,031.00	26.05%
2021	16,491,052.00	-13.37%
2020	19,036,113.00	3.41%
2019	18,408,136.25	13.81%
2018	16,174,660.00	3.14%
2017	15,682,383.44	0.00%

Fuente: Elaboración propia con datos presentados por parte de la ejecutora.



De acuerdo con el análisis realizado a los montos históricos que han sido transferidos en los últimos 6 ejercicios fiscales, se logra determinar que el porcentaje de este último ejercicio fue creciente en un 26.05 % con respecto al ejercicio 2021.

Recomendación a la pregunta No. 24

Ninguna

TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
25	¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del FORTAMUN DF fue devengado y pagado?	10	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 25

SI, La entidad evaluada presenta como su evidencia documental, el estado del ejercicio del presupuesto 2022, mediante el cual, se obtuvo el monto y los porcentajes correspondientes por cuenta contable con sus respectivos momentos contables de presupuesto asignado, modificados, devengados y pagados con los recursos del FORTAMUN.

Evidencias de la Pregunta No. 25	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2022 FORTAMUN DF (MIR)
27	Formato del SRFT Publicación 1er. Trimestre 2022
28	Formato del SRFT Publicación 2do. Trimestre 2022
29	Formato del SRFT Publicación 3er. Trimestre 2022
30	Formato del SRFT Publicación 4to. Trimestre 2022
32	Reporte Presupuestal Sistema de Contabilidad 2022



Las estimaciones de los datos y aplicación de fórmulas fue el siguiente:

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado} = \frac{\text{Presupuesto pagado}}{\text{Presupuesto modificado}} * 100$$

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado} = \frac{\$20'747,247.18}{\$20'747,247.18} * 100 = 100\%$$

$$\text{Porcentaje de presupuesto devengado} = \frac{\text{Presupuesto devengado}}{\text{Presupuesto modificado}} * 100$$

$$\text{Porcentaje de presupuesto devengado} = \frac{\$20'747,247.18}{\$20'747,247.18} * 100 = 100\%$$

Hallazgos relevantes de la pregunta No. 25

Con en la formula financiera, es como se obtiene el porcentaje del presupuesto pagado, mismo que corresponde a un 100% sobre el presupuesto devengado. Cabe precisar que la entidad ejecutora ejercicio a cabalidad la totalidad de los recursos que le fueron trasferidos como se logra apreciar en el reporte financiero señalados en los puntos anteriores.

De igual manera, los recursos devengados fueron registrados en la contabilidad, mismos que fueron reportados, y son acorde con los montos que se tienen en la captura de los informes del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

Recomendación a la pregunta No. 25

Es recomendable que el Municipio continúe ejerciendo en tiempo y forma , los recursos que le son transferidos, y en el ejercicio de los mismos, estos se realicen como hasta ahora lo vienen ejerciendo con estricto apego al marco legal, buscando siempre que estos tengan el mayor impacto en las acciones que benefician a la población y con ello contribuir al desarrollo social en sus entidades.

TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
26	¿Cuál es la relación costo-efectividad del recurso ejercido?	10	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.



RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 26

SI, La entidad Evaluada presenta su evidencia documental presentando sus cifras definitivas sobre el ejercicio y destino del gasto, que sirvieron de base para obtener la relación de costo-efectividad por parte del equipo evaluador.

Evidencias de la Pregunta No. 26	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2022 FORTAMUN DF (MIR)
27	Formato del SRFT Publicación 1er. Trimestre 2022
28	Formato del SRFT Publicación 2do. Trimestre 2022
29	Formato del SRFT Publicación 3er. Trimestre 2022
30	Formato del SRFT Publicación 4to. Trimestre 2022
32	Reporte Presupuestal Sistema de Contabilidad 2022

La fórmula aplicada para obtener la relación del costo efectividad del recurso ejercido es fundamental para determinar la efectividad del programa conforme a la siguiente formula:

$$CostoEfectividad = \frac{PresupuestoModificado}{Área de Enfoque Objetivo} \div \frac{PresupuestoDevengado}{Área de Enfoque Atendida}$$

$$CE = PM = (20'787,031/1) \div (20'787,031/ 1)$$

$$CE = 20'787,031 / 20'787,031$$

$$CE = 1$$

Con los resultados se aplicó la siguiente tabla:

Tabla de valores ponderados

Rechazable	Débil	Aceptable	Costo-efectividad esperado	Aceptable	Débil	Rechazable
0	0.49	0.735	1	1.265	1.51	2

Hallazgos relevantes de la pregunta No. 26

Con base en las fuentes de información contable, financieras y presupuestal y los reportes realizados en el SRFT que fueron proporcionados por la ejecutora, fue factor determinante que se analizaron y en todo este cúmulo de información, donde se tienen de manera resumida todos los Proyectos financiados, es como se logra obtener el monto del presupuesto aprobado, modificado, devengado, pagado, y el pendiente de pagar, y se



concilio con los demás reportes proporcionados, estos fueron un factor determinantes para obtener el resultado sobre el costo-efectividad, que en su cociente es, es como se obtiene la definición del cálculo en su numeral 1, y efectuando la comparación con la tabla de efectividad del recuadro predefinido, importe que se posea dicho número en la posición de ACEPTABLE.

Con este resultado, nos permite conocer que los recursos se aplicaron conforme a los lineamientos a nivel federal y al marco normativo que regula la operación de los proyectos financiados, siendo este un factor determinante para orientarlos a las áreas de enfoque a nivel local.

Recomendación a la pregunta No. 26

No aplica recomendación

TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
27	¿Se cumple con los ordenamientos de normatividad aplicable en materia de información de resultados y financiera, en tiempo y forma?	10	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 27.

Sí. La entidad evaluada con las publicaciones realizadas en el Periódico Oficial del Estado "La Sombra de Arteaga" donde se muestran los avances trimestrales del ejercicio del recurso emitidos por el portal aplicativo del SRFT, donde se logra justificar que tiene los informes que fueron presentados en tiempo y forma, este hecho permitió dar cabal cumplimiento en materia de información sobre los resultados financieros alcanzados.

Evidencias de la Pregunta No. 27

2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2022 FORTAMUN DF (MIR)
20	PANTALLA página de Transparencia
27	Formato del SRFT Publicación 1er. Trimestre 2022
28	Formato del SRFT Publicación 2do. Trimestre 2022
29	Formato del SRFT Publicación 3er. Trimestre 2022
30	Formato del SRFT Publicación 4to. Trimestre 2022
32	Reporte Presupuestal Sistema de Contabilidad 2022



El diverso 48 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) es la norma que establece que los ejecutores del fondo tienen la obligación de publicar de forma trimestral los informes a que refiere el párrafo primero del presente ordenamiento o su difusión en los órganos locales oficiales. Así mismo, tendrán la obligación de poner a disposición del público en general en sus respectivas páginas electrónicas de Internet o en otros medios a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a la fecha señalada en el párrafo anterior los avances trimestrales del fondo.

De acuerdo con lo anterior, el Sistema de Recursos Federales Transferidos por sus siglas (SRFT) es la aplicación oficial de captura diseñada por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para que las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, se encuentren en la posibilidad de captura y el emitir sus informes trimestrales sobre sus avances, destino y los resultados que fueron alcanzados con los caudales que fueron transferidos para cumplir con las disposiciones que se establecen en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Hallazgos relevantes de la pregunta No. 27

Con las publicaciones que fueron presentadas la entidad ejecutora cumple cabalmente en tiempo y forma con las disposiciones establecidas en materia de información y transparencia sobre los recursos que le fueran ministrados.

Recomendación a la pregunta No. 27

No aplica

TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
28	¿Cuál es el costo promedio por beneficiario atendido con los bienes y/o servicios financiados con recursos del Fondo?	10	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 28.

Sí, La entidad evaluada con sus informes financieros 2022, es como logra acreditar que las cifras que se muestran en el estado presupuestal en el momento contable devengado y en el pagado, obtuvo la totalidad del monto de los recursos que fueron ejercidos, y con los datos estadísticos que fueron publicados en el órgano oficial del gobierno muestra el número de población del municipio donde se obtuvo el costo promedio por beneficiario sobre los recursos financiados con el Fondo.



Evidencias de la Pregunta No. 28	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2022 FORTAMUN DF (MIR)
27	Formato del SRFT Publicación 1er. Trimestre 2022
28	Formato del SRFT Publicación 2do. Trimestre 2022
29	Formato del SRFT Publicación 3er. Trimestre 2022
30	Formato del SRFT Publicación 4to. Trimestre 2022
32	Reporte Presupuestal Sistema de Contabilidad 2022

El equipo evaluador con la documentación presentada, obtuvo los elementos suficientes para determinar la definición numérica de la población beneficiada de los proyectos ejecutados en el ejercicio que se evalúa. Este hecho es un factor determinante por la entidad, con este hecho, se justifica que cuenta con los sistemas y proyectos que definen a una población o área de enfoque que presenta un problema y requiere de la intervención pública y que a través de los programas o proyectos busca atender y corregir alguna situación o problema detectado en un periodo de tiempo.

Para el caso que nos ocupa, y en razón de la naturaleza del recurso, la entidad considero como población beneficiada a toda su población como su área potencial que se determina esencialmente la dimensión del gasto aprobado y erogado. Para el caso en particular, el recurso ejercido, se colige que son beneficiarios de los mismos toda la población del municipio, y se conoció el total de los montos de los proyectos financiados por el Municipio con recursos del FORTAMUN DF como se demuestra en el siguiente cuadro:

RESUMEN PROYECTOS FINANCIADOS POR FORTAMUN DF 2022			
Proyecto o Acciones	Prioritario Art. 37 LCF	IMPORTE	% Gasto Financiado
<i>Atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes</i>	<i>Si</i>	<i>20'787,247.18</i>	<i>100%</i>
Totales		20'787,247.18	100%



Fuente: *Elaboración propia con datos proporcionados por la entidad ejecutora.*

Con base en la determinación anterior, la fórmula aplicada para obtener el costo promedio por beneficiario atendido del FORTAMUN DF será la siguiente:

$$CPBA = \frac{GI}{PA}$$

En donde:

CPBA: Costo promedio por beneficiario atendido.

GI: Gasto de total de inversión del año evaluado.

PA: Población efectivamente atendida o beneficiada con los bienes y servicios generados con recursos del Fondo. Reportada en la tabla de cobertura.

El procedimiento de cálculo:

$$CPBA = \frac{GI}{PA} = \frac{\$ 20'787,247.18}{27,343} = \$760.24$$

El costo promedio por beneficiario es aceptable.

Hallazgos relevantes de la pregunta No. 28

El costo promedio por habitante, se obtiene de la totalidad del fondo erogado entre el total de la población beneficiada, ambos datos es el factor determinante para la obtención de la operación aritmética.

El resultado de la operación consiste en el importe del dividendo corresponde a la totalidad del gasto devengado al cierre del ejercicio presupuestal 2022, y en su monto del divisor corresponde a la totalidad de los habitantes del municipio, y la cantidad de 27,343 habitantes, cuyo dato fue obtenido del último censo de población y vivienda realizado en el año 2020 por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática(INEGI), lo que resulta un costo unitario por habitante beneficiado por la cantidad de \$ 760.24

Recomendación a la pregunta No. 28

Es recomendable que el municipio establezca un documento normativo donde defina su población potencial, objetiva y atendida en la aplicación de los recursos del fondo, con la finalidad de identificar la totalidad de los beneficiarios por proyecto y con ello determinar el costo promedio por dimensión del gasto realizado.



8.5 ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORAS

TEMA 5

Aspectos Susceptibles de Mejora del FORTAMUN DF.

Hace referencia al seguimiento de recomendaciones emitidas en evaluaciones externas previa al del año fiscal que se analiza y la presentación de evidencias del seguimiento.



TEMA 5. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DEL FORTAMUN DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
29	Como parte de la evaluación del ejercicio fiscal anterior del FORTAMUN DF ¿fueron emitidas recomendaciones y Aspectos Susceptibles de Mejora?	Si	No Aplica.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 29.

Si, La entidad evaluadora tiene antecedentes de una evaluación externa correspondientes al ejercicio 2021

Hallazgos relevantes de la pregunta No. 29

La entidad ejecutora presento evidencias sobre evaluación externa 2021.

Recomendación a los hallazgos de la pregunta No. 29.

No aplica

TEMA 5. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DEL FORTAMUN DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
30	En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa ¿Existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del Programa?	Si	No Aplica.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 30.

Si, El Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, presento 4 recomendaciones que fueron realizadas derivadas de la evaluación externa del ejercicio 2021 con dichas recomendaciones se cuenta con la evidencia parcial para la mejora del programa.

Hallazgos relevantes de la pregunta No. 30

Se recomienda dar seguimiento a las observaciones tanto del año 2019 y 2021 que en su mayoría son coincidentes .

Recomendación a los hallazgos de la pregunta No. 30

No Aplica.

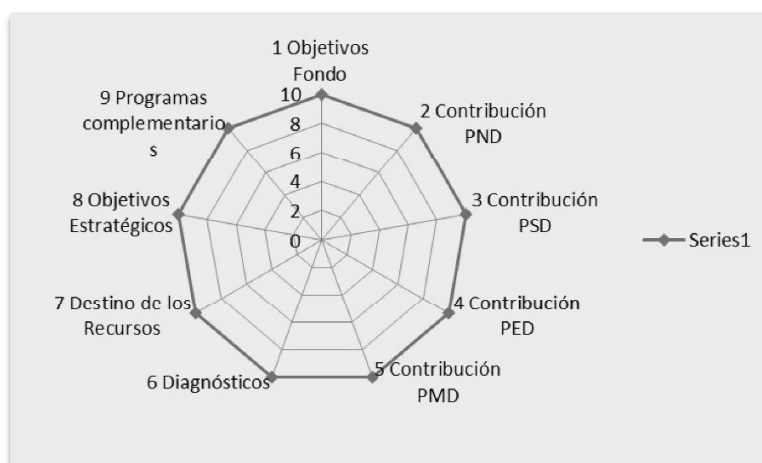


**9.- RESULTADOS DEL DESEMPEÑO DEL “FORTAMUN DF”
MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO.**

9.1 GRAFICO DE RESULTADOS POR PREGUNTA Y POR TEMA

La valoración global obtenida de la aplicación de la Cédula de Evaluación del Desempeño del FORTAMUN DF en la MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO. En el Ejercicio 2022 fue de **9.68** se presentan los resultados por Pregunta, por Tema y Concentrado de Temas:

**EVALUACIÓN FINAL TEMA 1
CARACTERÍSTICAS DEL FORTAMUN DF**



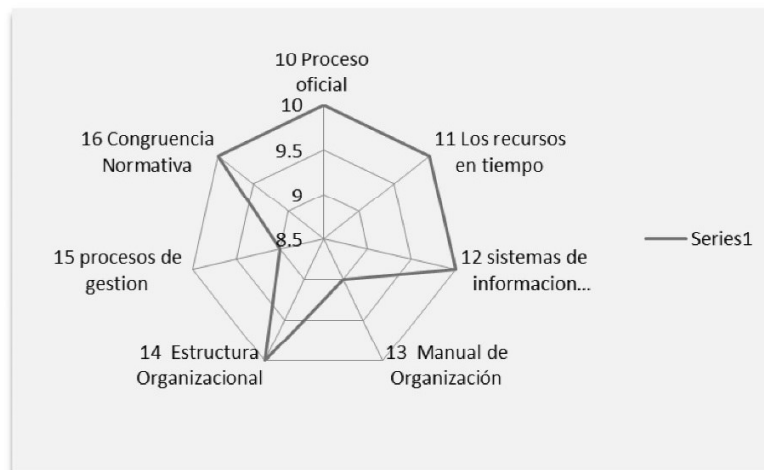
Fuente: Elaboración Evaluador Externo con los resultados cuantitativos de la Cédula de Evaluación del Desempeño del FORTAMUN DF, Ejercicio 2022 en la MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO.

La calificación promedio para esta dimensión es de **10.0** los principales resultados fueron: Los servidores públicos del municipio tienen conocimiento de la normativa vigente que regula el uso y el destino de los recursos del fondo. Asimismo, logran identificar los objetivos del mismo, a nivel fin, propósito, actividad y componente, conocen y definen sus programas y proyectos de manera discrecional de acuerdo con las necesidades prioritarias que se tienen detectadas en la municipalidad a fin de resolver un problema detectado. Los



servidores públicos tienen identificado los objetivos estratégicos del fondo contenidas en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y en la Matriz de Indicador para Resultados (MIR) del FORTAMUN DF 2022 a nivel federal, establecido en su resumen narrativo en sus niveles Fin y Componente, reconoce que cuenta con cinco indicadores asignados que deberán ser reportados al SRFT de manera trimestral, semestral y anual. Conoce la alineación del FORTAMUN DF con la política estratégica de la planeación nacional señalada en los planes de desarrollo en sus tres niveles de gobierno, identifica su contribución con los objetivos estratégicos del fondo. Reconocen que la Municipalidad tiene plena libertad de gestionar y aplicar los recursos del fondo de manera discrecional de acuerdo con sus necesidades financieras y los proyectos prioritarios donde se ha detectado un problema que requiere la intervención a nivel local de acuerdo con las acciones que están permitidas por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Identifican que los programas financiados con los recursos del fondo, se destinaron a los objetivos establecidos en la normativa principalmente al pago de las necesidades relacionadas con la seguridad pública. Los servidores públicos tienen conocimiento sobre los montos de los recursos que le serán transferidos, conoce los programas presupuestarios de otros fondos en donde existe una complementariedad y/o sinergia con el recurso del FORTAMUN. Los servidores públicos tienen identificado que en la MIR Federal cuentan con los indicadores estratégicos y de gestión que permite evaluar el desempeño de fondo y medir su avance y sus resultados, además reconoce que estos son acordes con los cinco indicadores a nivel local que deberán reportar en el SRFT.

**EVALUACIÓN FINAL DEL TEMA 2:
OPERACIÓN DEL FORTAMUN DF**



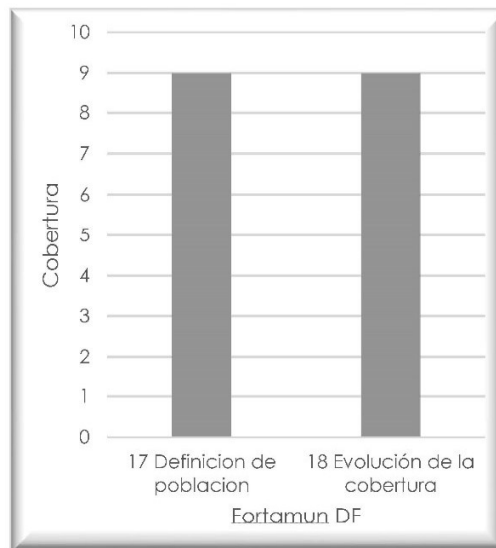


Fuente: Elaboración Evaluador Externo con los resultados cuantitativos de la Cédula de Evaluación del Desempeño del FORTAMUN DF, Ejercicio 2022 en la MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO.

La calificación promedio de esta dimensión es de **9.71** considerando que, los Servidores públicos cuentan con el conocimiento de la normativa que rige la administración del fondo, tienen el conocimiento sobre los requisitos establecidos a fin de acceder a los recursos, conocen el proceso oficial que sigue la ministración del FORTAMUN DF en sus fechas de transferencias, el usos y destino de los recursos, su comprobación y la difusión de los mismos. Reconoce que los recursos del fondo fueron transferidos en tiempo y forma, conforme a los calendarios oficiales que se tienen establecidos de manera oficial y conoce las publicaciones en el Órgano Oficial del Estado. El Municipio cuenta con una estructura organizacional funcional debidamente aprobada, y que se encuentra sustentada con su Manual de Organización publicado, donde se definen cuáles son las funciones y responsabilidades de los servidores públicos que están directamente involucrados en la gestión y operación pública del fondo. Cuenta con los servidores públicos quienes realizan las funciones de las asignaciones y del procedimiento administrativo que se llevarán a cabo para el control, registro y comprobación de los recursos, situación que les permite realizar la recepción, control y entrega de los bienes e insumos que serán utilizados por parte de las áreas que brinda el servicio de seguridad pública. Los servidores públicos cuentan con el conocimiento sobre la normatividad aplicable en el manejo de los recursos del fondo. Se cuenta con los diagnósticos institucionales que permiten identificar las zonas y servicios que requieren en el municipio para la realización de la intervención pública de los recursos. Cuenta con un sistema automatizado de control presupuestal y contables, que permite llevar a cabo en tiempo real y de manera automática, los registros contables y presupuestales del fondo para el eficiente control, con la emisión de los informes financieros permite conocer su evolución de los recursos que le fueron transferidos. Los registros contables están acordes con los componentes que se producen y se entregan a los beneficiarios. Los servidores públicos identifican que existe una congruencia con la normatividad que regula la operación del fondo, los indicadores establecidos en la MIR federal del FORTAMUN DF 2022 a nivel propósito y actividad con los reportados en el SRFT. Cuenta con cinco indicadores estratégicos y de gestión que están debidamente reportados en el SRFT, y cuenta con la difusión de los mismos en el órgano oficial de gobierno del estado y en su página de transparencia.



**EVALUACIÓN FINAL DEL TEMA 3
EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA DEL FORTAMUN**

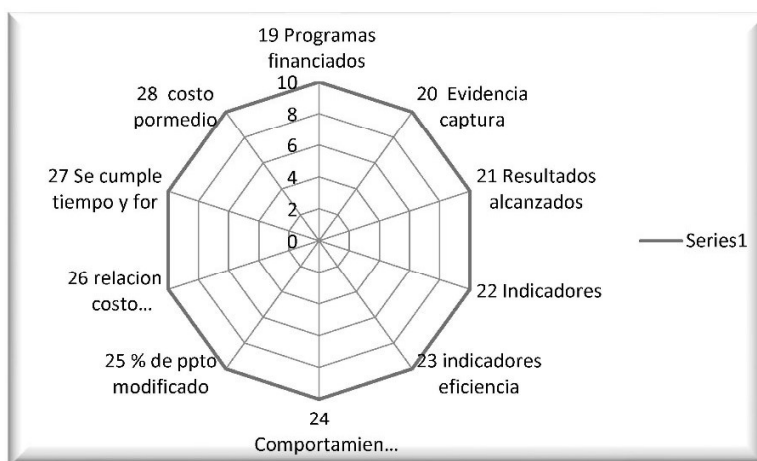


Fuente: Elaboración Evaluador Externo con los resultados cuantitativos de la Cédula de Evaluación del Desempeño del FORTAMUN DF, Ejercicio 2022 en la MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO

La calificación promedio para esta dimensión es de **9.00** los principales hallazgos, se tiene que los Servidores Públicos, conocen los objetivos del fondo señalados en la LCF y en la MIR federal. Los Servidores Públicos conoce a la población objetivo que está reconocida en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y la MIR Federal FORTAMUN DF 2022. Sin embargo, no se cuenta con un documento normativo que defina a su Población Potencial y Atendida o área de enfoque que muestra un problema y que requiera de la intervención pública a nivel local. El Municipio tiene una ausencia de mecanismos que aportaran elementos para la definición de su población potencial, objetiva y atendida en cada una de sus dimensiones del gasto. Conoce que la evolución de la cobertura del fondo, en el último año creció favorablemente. La entidad su sistema contable y presupuestal establecido y operando tiene el propósito de realizar los registros contables de manera automática y en tiempo real que le permite el control efectivo de los recursos del FORTAMUN en todas sus dimensiones del gasto. Y que a través de sus informes financieros logran identificar que se cuentan con la cobertura de atención de los beneficiarios.



EVALUACIÓN FINAL DEL TEMA 4
RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS



Fuente: Elaboración Evaluador Externo con los resultados cuantitativos de la Cédula de Evaluación del Desempeño del FORTAMUN DF, Ejercicio 2022 en la MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO

La calificación promedio para esta dimensión es del orden de **10.0** los principales hallazgos, Los Servidores público, tiene plenamente identificado y programado los proyectos prioritarios que serán financiados con los recursos del fondo a fin de resolver un problema detectado en su municipalidad. Cuenta con los informes financieros actualizados que contienen los registros contables y presupuestales respecto del uso y manejo de los recursos federales transferidos. El municipio tiene la información actualizada con las publicaciones en tiempo y forma los reportes de la captura al SRFT, donde contiene los registros capturados que revelan sus avances y sus resultados alcanzados en su metas e indicadores de gestión y estratégicos que permitieron llevar a cabo el monitoreo por parte de la entidad y de las instancias federales. El recurso devengado en el ejercicio evaluado es por la cantidad de \$ 20'787,247.18 (Veinte Millones Setecientos Ochenta y Siete Mil Doscientos Cuarenta y Siete pesos 18/100 M.N), asimismo demuestra que reportaron 5 indicadores a través del SRFT. Además, conoce que los porcentajes del presupuesto modificado, devengado fue en un 100%, y el 100% del presupuesto devengado fue efectivamente pagado en el ejercicio 2022, el costo promedio por beneficiario respecto de los recursos ejercidos fue de \$ 760.24. Con la información proporcionada, la entidad demuestra que los indicadores de gestión y estratégicos reportados en el SRFT, en sus niveles Fin, Propósito, Componentes y Actividades, son acordes con la normativa establecida, así como los cinco indicadores asignados a nivel municipal. Se identifica que



los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR FORTAMUN DF federal 2022, y los 5 indicadores que fueron reportados a través del SRFT cumplen con los criterios establecidos por la norma, y permiten conocer el desempeño en su eficiencia, eficacia, economía y transparencia. El Municipio no cuenta con una MIR local que permita medir los avances de los proyectos que serán financiados con los recursos, y con ello evaluar el seguimiento y el impacto que se tendría a nivel municipal. Presento su MIR FORTAMUN DF 2022 federal, y los reportes sobre la captura de los registros en el SRFT, además proporciono sus informes financieros los cuales contienen los registros contables que permiten determinar el comportamiento histórico de los recursos. Cuenta con informes trimestrales, semestrales y anuales que fueron capturados en el ejercicio de los recursos, con ello demuestra los avances y los reportes finales respecto de los indicadores y sus metas. Precisa que la MIR Federal no cuenta con los indicadores y metas establecidas que permitan medir cada uno de los proyectos financiados para evaluar el seguimiento e impacto del proyecto a nivel municipal.

EVALUACIÓN FINAL DEL TEMA 5: LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ATM)

- 1.- El Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, deberá consolidar en ejercicios subsecuentes su modelo de cultura organización denominado GpR cuyos elementos le permitirá enfocarse al resultado y no al proceso para resolver un problema deseado con los recursos del fondo.
- 2.- El Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, deberá elaborar un documento normativo específicos en la operación del FORTAMUN, en donde se incluya los Términos de Referencia (TdR) para futuras evaluaciones.
3. El Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, deberá elaborar un documento normativo, donde defina cuál es su población o área de enfoque que presenta el problema, necesidad u oportunidad y que justifica el ejercicio de los recursos a través de los programas o proyectos que serán financiados con el fondo y por ende se haya elegido o seleccionado a la población que deberá ser elegible para recibir el beneficio de los recursos.



RECOMENDACIONES GENERALES:

1.- En la administración de los recursos se aportó los elementos suficientes para el MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QUERETARO en el uso y destino de los mismos, se hayan realizaron conforme a los principios constitucionales del gasto público, en su eficiencia y eficacia, y que dichos recursos se orientaron a los fines establecidos previstos en la normativa que regula el fondo.

Los servidores públicos relacionados con la administración del FORTAMUN DF cuentan con los conocimientos sobre la normatividad que rige el ejercicio de los recursos. Asimismo, difundieron las publicaciones de los avances y determino los resultados alcanzados en cuanto al cumplimiento de las metas e indicadores reportados de manera trimestral, semestral y anual, además identifico los objetivos estratégicos del fondo y demuestra su alineación con la política de la planeación nacional en sus tres niveles de gobierno.

2.- El FORTAMUN DF tuvo un presupuesto autorizado y devengado en el ejercicio que se evalúa por la cantidad de \$ 20'787,247,031, asimismo se reportando 5 indicadores en el SFRT y uno financiero.

3.- Los indicadores financieros reportaron: una relación costo efectividad 1; el porcentaje de presupuesto modificado que fue devengado 100% y el pagado fue del orden del 100 % con respecto al gasto devengado, el costo promedio del fue de \$ 760.24 por beneficiario, lo que se calificó como aceptable.

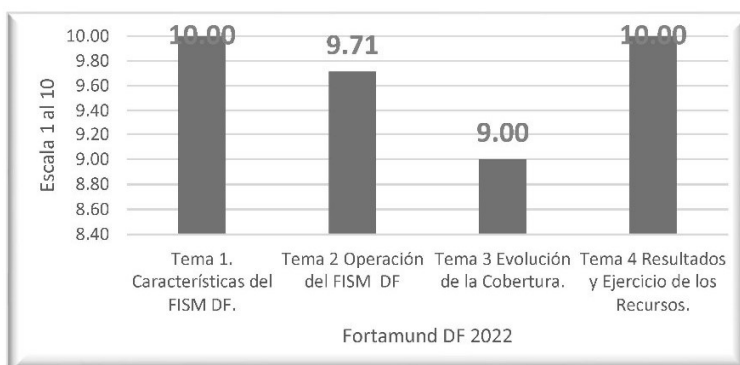
4.- El Municipio deberá generar en ejercicios futuros un modelo de cultura organizacional denominado, gestión para resultados (GpR) donde deberá utiliza la Metodología del Marco Lógico (MML) desarrollando una MIR a nivel local de los programas o proyectos que se pretenden financiar con los recursos, utilizando herramientas administrativa que le permitan mayor eficacia y un mayor impacto a la población que pretende beneficiar, considerando o construyendo las metas y los indicadores que permitan monitorear las acciones financiadas con el FORTAMUN DF a nivel municipal, y que deberán prever su orientación hacia los objetivos estratégicos y las metas que deberán ser dirigidas a la población potencial y a la atendida.



La calificación general obtenida en este proceso de evaluación es de **9.68** la cual, se obtuvo de la suma de las calificaciones por respuesta dividida entre 28 preguntas con los resultados del FORTAMUN DF: en el Tema 1: Características **10.0**, Tema 2: Operación del Fondo **9.71**, Tema 3: Evolución de la Cobertura **9.0**, Tema 4: Resultados y Ejercicio de los Recursos **10.0** y Tema 5: Aspectos Susceptibles de Mejora, esta dimensión no aplica términos cuantitativos.

Con lo anterior, se concluye que el **MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QUERETARO** cumplió con la normativa que regula la operación y destino de los recursos del FORTAMUN DF. Asimismo, identificó que sus áreas tengan la oportunidad de establecer su Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora para el ejercicio 2023 que permitirá orientar su gestión hacia los resultados, y a la mejorar en su eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos, así como en la transparencia y rendición de cuentas.

9.2 GRÁFICO DE RESULTADOS CONCENTRADO POR TEMAS
EVALUACIÓN FINAL CONCENTRADA DE LOS 4 TEMA EVALUADOS
FORTAMUN DF MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO., EJERCICIO 2022



Fuente: Elaboración Evaluador Externo con los resultados cuantitativos de la Cédula de Evaluación del Desempeño del FORTAMUN DF Ejercicio 2022 en la MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO.

La calificación promedio de los cuatro temas evaluados corresponde a un **9.68** obteniendo el mayor puntaje en los temas: características y resultados del Fondo.

Con estos resultados para ser su segunda evaluación, el **MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QUERETARO** cumplió con los ordenamientos que rigen la operación del FORTAMUN DF, asimismo logra identificar sus áreas de oportunidad que le permitirán iniciar su Programa de Mejora (ASM) y con ello, estará en la posibilidad de orientar y consolidar los resultados en futuras evaluación para la mejora de la eficiencia, eficacia, economía y calidad en el manejo del recurso.



10. MATRIZ FODA

Tema 1. Características del FORTAMUN DF		
Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<p>1. El FORTAMUN DF cuenta con la normativa que permite al ejecutor identificar los objetivos y la forma de operación del fondo, define las dimensiones de las erogaciones que están permitidas por la norma y que serán financiados los programas o proyectos. Se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FORTAMUN DF 2022 elaborada con un modelo de cultura de organización en la que se empleó la Metodología de Marco Lógico. Asimismo, cuenta con objetivo estratégico a nivel nacional establecidos en el resumen narrativo, y señala que la finalidad de los recursos consiste en: “Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la ciudad de México” en el nivel Propósito, el objetivo es. “Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas publicas fortalecidas”. Y finalmente señala la MIR que las áreas de enfoque serán los municipios de México, y estos últimos son quienes recibirán y ejecutarán los recursos para resolver un problema en su municipalidad conforme al marco dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal.</p>	1,2, 7 y 8	No aplica
<p>2. El Municipio conoce los objetivos del fondo señalados en la LCF, así mismo los objetivos estratégicos contenidos en la MIR Federal en cada uno de sus niveles fin, propósito, componente y actividades, en estos se describen los objetivos estratégicos del fondo en cada uno de sus niveles. Asimismo, Identifico su vinculación del fondo con la alineación y contribución de la política estratégica para el desarrollo nacional establecida en los Planes de Desarrollo Nacional. Sectorial, Estatal y Municipal.</p>	1,2,3,4,5 y 8	
<p>3. El Municipio cuenta con la plena libertad de forma discrecional de promover y gestionar aquellas políticas públicas que generaran sus programas o proyectos prioritarios financiados con los recursos del FORTAMUN DF con la intención de resolver un problema o necesidades detectado en su municipalidad con la única restricción de que estas necesidades estén apegadas con las dimensiones de gasto permitidas por la LCF.</p>	1, 6 y 7	



Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. El Municipio deberá elaborar un documento normativo donde defina a su población potencial, objetivo y atendida que serán beneficiados con los recursos del fondo para cada una de su dimensión del gasto señalada en la LCF. Asimismo, deberá elaborar sus propios términos de referencia (TdR) para la elaboración de futuras evaluaciones.	7 y 8	1. EL Municipio deberá elaborar un manual de procedimientos normativo que cuente con sus términos de referencia (TdR) para cada dimensión del gasto aplicado, y defina a su población potencia. objetiva y atendida para cada dimensión de gasto.
2. El Municipio, no cuenta con una MIR a nivel Local, que le permita establecer o complementar los indicadores estratégicos y de gestión para mayor efectividad en el ejercicio de los recursos.	1 y 7	2. El Municipio deberá elaborar una MIR que contemple los objetivos para cada dimensión del gasto empleado

Tema 2. Operación del FORTAMUN DF		
Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. Los servidores públicos cuentan con el conocimiento sobre el ejercicio de los recursos del FORTAMUN DF, conoce la ruta oficial y la normativa que sigue la ministración de los recursos, desde su recepción formal, asimismo, acredita las publicaciones del ejercicio y de los avances de sus metas y de los indicadores en tiempo y forma que fueron capturados en el sistema SRFT, su difusión en el diario oficial del estado y en su portal de internet.	10,11, y15	No aplica
2. El municipio cuenta con el conocimiento del destino de los recursos del FORTAMUN DF, y su forma de aplicación y que la propia normativa faculta a sus ejecutores para que, de manera discrecional, se esté en la posibilidad de asignar los recursos a los programas o proyectos prioritarios en la municipalidad. La entidad identifica y conoce que el ejercicio de los recursos únicamente se aplicaran al cumplimiento de las acciones relacionadas con el pago de los derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes las acciones realizadas específicamente en el ejercicio fueron destinadas al pago de seguridad pública hecho que encuadra en los gastos permitidos.	11, 14 y 15	
3. Reconocen que los recursos del fondo, fueron transferidos en tiempo y forma por parte de las instancias gubernamentales, y reconoce que se difundieron los	11	



resultados del fondo en el SRFT respecto de los avances y sus resultados obtenidos.		
4. EL municipio cuenta con un sistema automatizado de contabilidad operando que tiene la capacidad de procesarlos los registros de los recursos para mayor control y a través de la emisión de la información financiera y presupuestal en tiempo real para la toma de decisiones y le permiten conocer su evolución de los mismos en cada ejercicio fiscal.	12	
5. El municipio cuenta con un manual de organización donde establecen las áreas de mando, las funciones y responsabilidades de los servidores públicos involucrados en la operación y gestión del fondo y donde incurran los financiados directos de los recursos del fondo	13	
6. El municipio cuenta con una estructura organizacional del tipo funcional que les permite a las áreas el generar, producir, entregar y distribuir los bienes y servicios a los beneficiarios directos de los recursos del fondo.	14	
Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1 El Municipio deberá elaborar un manual de procedimientos específicos para la operación del FORTAMUN DF incluyan sus propios términos de referencia para futuras evaluaciones del fondo en sus dimensiones de gasto a ejercer y defina a su población.	12	Desarrollar un manual de procedimiento que incluya los términos de referencia para futuras evaluaciones y defina a su población potencia, objetiva y atendida

Tema 3. Evolución de la Cobertura del FORTAMUN DF

Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. La evolución de la cobertura de los recursos en los últimos 5 ejercicios ha mostrado una tendencia positiva	18	No aplica
Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
2. El fondo no cuenta con una definición de población objetivo, potencial y atendida con recursos del Fondo.	17	Elaborar un documento normativo donde defina a una población área que presenta el problema, necesidad u oportunidad que justifica al programa y por ende se ha elegido o pudiera ser elegible para ser beneficiaria del mismo.
Tema 4. Resultados y Ejercicio de los Recursos del FORTAMUN DF		
Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. El municipio cuenta con un presupuesto aprobado para el financiamiento de las acciones u obras relacionadas con el fondo, priorizando las necesidades del municipio.	19	No Aplica



2. El municipio cuenta con la información actualizada en el ejercicio de los recursos federales transferidos, así mismo público en tiempo y forma los informes trimestrales que contienen los avances de los indicadores y sus metas en el (SRFT) con los que se monitorean por las instancias para el cabal cumplimiento de las metas programadas en cada uno de los indicadores federales.	20, 21,22, 23 y 27	No Aplica
3. El porcentaje de presupuesto modificado que fue devengado 100 %, se determinó un costo promedio por beneficiario por la cantidad de \$760.24 por beneficiario de un total de (27,343habitantes) para esta dimensión del gasto se considera la totalidad de los habitantes del municipio.	24 y 28	No Aplica
Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
4. Consolidar en los ejercicios subsecuentes un modelo de cultura de organización en el presupuesto de la entidad denominado GPR, cuyas acciones se dirigen más hacia los resultados alcanzados y no a proceso para resolver un problema detectado.	22	1. Generar una MIR local desarrollando los indicadores que permiten medir y monitorear los alcances del fondo de acuerdo con los programas o proyectos financiados en ejercicios futuros para cada dimensión del gasto realizado
5. Generar un documento que defina a su población o área que presenta el problema.	28	2. Establecer a través de un documento normativo la definición de su población que serán beneficiadas con recursos del fondo
Tema 5. Aspectos Susceptibles de Mejora del FORTAMUN DF		
Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1.- El Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, tiene determinado sus ASM del presente ejercicio y con ellos tiene la posibilidad de planear y programas las actividades tendientes a mejorar el ejercicio de los recursos.	31 y 32	Realizar su programa de actividades para la mejora del programa en 2023
Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1.- No aplica	31 y 32	



11.- ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2022 (ASM).

		Clasificación				Priorización		
		AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1	El Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, deberá consolidar en ejercicios subsecuentes un modelo de cultura organización denominado GpR cuyos elementos permitirá enfocarse al resultado y no al proceso a fin de resolver un problema identificado con los recursos del fondo.		X			X		
2	El Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, deberá elaborar un documento normativo específicos para la operación del FORTAMUN, en donde incluya sus Términos de Referencia (TdR) para futuras evaluaciones.		X			X		
3	Generar una MIR local con indicadores que permiten medir y monitorear los alcances del fondo de acuerdo con los programas o proyectos financiados en ejercicios futuros para cada dimensión del gasto erogado.		X			X		
4	El Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, deberá elaborar un documento normativo, en donde defina su población o área de enfoque que presenta el problema, necesidad u oportunidad y que justifica el ejercicio de los recursos a través de los programas o proyectos que serán financiados con los recursos del fondo y por ende se haya elegido o seleccionado a la población o entidad que presenta un problema y puede ser elegible para recibir el beneficio de los recursos.		X			X		

- Aspectos específicos (AE): aquéllos cuya solución corresponde a la unidad administrativa específica responsable del Programa (para el caso, de la ejecución del Fondo).
- Aspectos Institucionales (AI): aquellos que requieren de la intervención de varias unidades administrativas dentro de la misma dependencia o Ente Público, para su solución.
- Aspectos Interinstitucionales (AID): aquellos que para su solución se deberá contar con la participación de unidades administrativas ubicadas en otra dependencia o Ente Público.
- Aspectos Intergubernamentales (AIG): aquellos que demandan la intervención de gobierno federal (aparte del Ente Público Estatal responsable de la ejecución de los recursos de Fondo) para su solución.



12.- CONCLUSIONES GENERALES.

- El desempeño del FORTAMUN DF obtuvo una calificación de **9.68** cuyo resultado se considera muy aceptable.
- En la administración de los recursos aportó los elementos suficientes para el MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QUERETARO en el uso y destino de los recursos, mismos que se realizaron conforme a los principios constitucionales del gasto público, en cuanto a su eficiencia y eficacia, y estos se orientaron a los fines previstos en la normativa que regula el fondo.
- Los servidores públicos relacionados con la administración del FORTAMUN DF cuentan con los conocimientos sobre la normatividad que la rige. Asimismo, realizaron y difundieron las publicaciones que contiene los avances y los resultados alcanzados en el cumplimiento de las metas e indicadores establecidos en su parte federal y que de manera trimestral, semestral y anual fueron reportados y se identifica que los objetivos estratégicos del fondo muestran una alineación con la política de la planeación nacional en sus tres niveles de gobierno.
- El FORTAMUN DF tuvo un presupuesto autorizado y devengado en el ejercicio que se evalúa por la cantidad de \$ 20'787,247 asimismo se reportó 5 indicadores en el SFRT.
- Los indicadores financieros reportaron: una relación costo efectividad 1; el porcentaje de presupuesto modificado fue devengado en 100% y el pagado fue del orden del 100% con respecto al gasto devengado, el costo promedio del fue de \$760.24 por beneficiario, lo que se calificó como aceptable.
- El Municipio deberá generaren ejercicios futuros un modelo de cultura organizacional denominado, gestión para resultados (GpR) que utiliza la Metodología del Marco Lógico (MML) que incluye el desarrollo de una MIR a nivel local sobre los programas o proyectos que se pretenden financiar con los recursos, utilizando aquellas herramienta administrativa que le permitan obtener mayor impacto a la población beneficiada, considerando o construyendo las metas y os indicadores que permitan monitorear aquellas acciones financiadas con el FORTAMUN DF a nivel municipal, mismas que deberán prever su orientación hacia los objetivos estratégicos y las metas que deberán ser dirigidas a la población potencial ya la atendida.



13.- RECOMENDACIONES.

- 1.- El Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, deberá consolidar en ejercicios subsecuentes su modelo de cultura organización denominado GpR cuyos elementos le permitirá enfocarse al resultado y no al proceso para resolver un problema deseado con los recursos del fondo.
- 2.- El Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, deberá elaborar un documento normativo específicos en la operación del FORTAMUN, en donde se incluya los Términos de Referencia (TdR) para futuras evaluación.
3. El Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, deberá elaborar un documento normativo, donde defina a población o área de enfoque a nivel local que presenta un problema, necesidad u oportunidad con las que logre justificar la aplicación de los recursos a través de los programas o proyectos que serán financiados y por ende se haya elegido o seleccionado a la población o entidad elegible para recibir el beneficio de los recursos.



14.- GLOSARIO Y DEFINICIONES.

ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora
TdR	Términos de Referencia
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
CONAPO	Consejo Nacional de Población
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
Entidad Ejecutora	Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro.
DOF	Diario Oficial de la Federación
FONDO	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
GpR	Gestión para Resultados
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía e Informática
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
LGDS	Ley General de Desarrollo Social
MIR	Matriz de Indicadores de Resultado
MML	Metodología de Marco Lógico
SAAGC	Sistema de Automatizado de Administración y Contabilidad G.
PAE	Programa de Acción Específico
PED	Plan Estatal de Desarrollo
PMD	Plan Municipal de Desarrollo
PSD	Programa Sectorial de Desarrollo
PND	Plan Nacional de Desarrollo
POA	Programa Operativo Anual
TESOFE	Tesorería de la Federación
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
SFU	Sistema de Formato Único
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
UED	Unidad de Evaluación y Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SRFT	Sistema de Recursos Federales Transferidos
Lineamientos	LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico



15.- FUENTES DE INFORMACIÓN

Marco Normativo Nacional

	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
	Ley Federal de Derechos
	Ley General de Desarrollo Social.
	Ley de Coordinación Fiscal
	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
	Ley General de Contabilidad Gubernamental.
	Ley de Planeación.
	Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
	Ley de Coordinación Fiscal.
	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
	Ley General de Responsabilidad Administrativa
	Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
	Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2022.
	Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2024.
	Programa Sectorial del Medio Ambiente 2018-2024

Marco Normativo de Querétaro

	Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.
	Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro.
	Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro.
	Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2021-2027
	Ley de Coordinación Fiscal Estatal Intermunicipal del Estado de Qro.(LCFEIEQ)

Marco Legal Municipal

	Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado y Municipios
	Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022.
	Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.
	Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Jalpan de Serra,Qro2021-2024.



16.- DATOS DEL EVALUADOR

Instancia Evaluadora: C.P. Laura Rebeca Arredondo Sánchez

Principales colaboradores

C.P. Cesar Martin Espinosa Colchado, Registro Nacional de Evaluadores Folio No. 1677

Correo Electrónico

martinespinosa@hotmail.com

Teléfono:

(442) 3 39 14 09

Forma de contratación del evaluador externo.

Contrato de Servicios Profesionales para la Evaluación del Desempeño del FORTAMUN DF.

Costo de la Evaluación:

\$ 51,724.13 (Cincuenta y Un Mil Setecientos Veinticuatro pesos 13/100 M.N) más IVA.

Fuente de Financiamiento:

Recursos Municipales.



17.- FORMATO CONAC

16 ANEXO NO. 1 FORMATO CONAC

FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES (CONAC)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro. (Ejercicio 2022)	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 05 de abril de 2023	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 30 de junio de 2023	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C.P. Miguel Ángel Mancilla Sierra. Lic. José Manuel Marín Rodríguez	Unidad administrativa: Director de Finanzas Municipal de Jalpan de Serra, Querétaro. Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Jalpan de Serra, Qro.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Valorar el desempeño del "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)" 2022 con base en la información y documentación que fue proporcionada por el Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, y que mediante el análisis sistemático y de gabinete, sobre los resultados obtenidos en los programas o proyectos que fueron financiados con los recursos del fondo. Se verificar que los recursos, fueron orientados a los fines previstos por las disposiciones normativas. Asimismo, se analizará que la entidad cumplió con las metas y los indicadores establecidos para el fondo. Adicionalmente, se asegurará que se realizó e informo mediante la captura de la información en el SRFT muestre los avances y los resultados obtenidos, y se haya realizado la difusión en los órganos oficiales del estado, y en el portal de transparencia del municipio. Se precisarán cuales fueron los hallazgos detectados, y se emitirán las recomendaciones correspondientes, determinara cuales son las fortalezas, Oportunidades, Debilidades y cuáles son sus Amenazas externas en la operación y seguimiento del fondo, y finamente se emitirá los aspectos susceptibles de mejora del fondo que atenderá y reportara los avances en las evaluaciones futuras.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Se identificará cual es el conocimiento en la aplicación de los recursos y en su ejercicio se apegaron en la normatividad establecida, y a las políticas en la operación del fondo, si se cumplieron las metas y objetivos establecidos con los proyectos financiados. • Se analizará es la forma cómo se asignan las funciones y responsabilidades que tiene que cumplir cada funcionario dentro de la entidad, mediante la verificación de su estructura organizacional que permitirá identificar las responsabilidades que deberán considerar para producir y entregar los bienes y servicios generados con recursos del fondo, asimismo se identificara, si se cuenta con procesos sistemáticos y automatizados que se tienen 	



establecidos, y que les permita asegurar la entrega de las obras y acciones a sus beneficiarios.

- Se verificar el cumplimiento de los objetivos y metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión del fondo y los indicadores metas a nivel municipal.
- Se realizará un análisis respecto de la orientación sobre los resultados obtenidos, la cobertura de atención, y se determinará la variación respecto de la población beneficiaria sobre las obras y acciones realizadas.
- Se realizar un análisis sobre la evolución en el ejercicio de los recursos sobre las obras y acciones realizadas a respecto al desempeño y los resultados alcanzados.
- Se valorará que la información proporcionada por parte del municipio a fin de determinar que los recursos del fondo, se aplicaron en las dimensiones del gasto establecidas en la LCF al cierre del ejercicio.
- Realizar un análisis sobre las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, y emitir las recomendaciones pertinentes.
- Determinar los hallazgos relevantes derivado de la evaluación del fondo

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología de la presente evaluación, se basó en los lineamientos establecidos en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa requeridos por el gobierno municipal.

Esta metodología consideró la valoración de los resultados obtenidos en la ejecución de los recursos del fondo para demostrar, el grado de avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de los indicadores del desempeño y con base en la información entregada por la Unidad Ejecutora.

Comprendió un análisis de gabinete valorativo respecto de la información contenida en la “Carpeta de Evidencias de la Evaluación Específica del Desempeño del FORTAMUN DF, Ejercicio Fiscal 2022” mismas que contienen los registros administrativos, las bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y los reportes de los sistemas de información compilados para demostrar la evidencia a la Evaluadora Externa.

Las evidencias documentales proporcionadas se integraron en 5 temas:

1. Características del FORTAMUN DF.
Comprende la evaluación del conocimiento normativo para la operación del FORTAMUN DF; la alineación con los objetivos estratégicos con la política pública federal, estatal y municipal; la existencia de diagnósticos del fondo; complementariedad y sinergia con otros financiamientos y el destino del fondo.
2. Operación del FORTAMUN DF.
Define los procesos de gestión para la entrega de bienes y servicios del FORTAMUN DF, sustentados bajo una estructura organizacional, flujos y oportunidad de transferencias, apego a reglas de operación y selección de beneficiarios.
3. Evolución de la cobertura de beneficiarios
Explora la estrategia documentada y evolución de la cobertura para atender a los beneficiarios, mediante la definición de población potencial, objetiva y atendida; la cobertura alcanzada por meta y la congruencia con el diseño y operación de FORTAMUN DF.
4. Resultados y ejercicio de los recursos



Analiza el resultado histórico de los indicadores de desempeño en la MIR federal y los resultados alcanzados con la ejecución del recurso, el cumplimiento del Programa Operativo Anual, así como el gasto devengado esperado con las metas logradas y costo promedio por beneficiario.

5. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

Hace referencia al seguimiento de recomendaciones emitidas en evaluaciones externas previas al del año fiscal que se analiza y la presentación de evidencias del seguimiento.

La evaluación se llevó a cabo en dos Etapas: 1) Pre evaluación diagnóstica y 2) Evaluación final.

En la evaluación se adicionó un breve contexto del MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO para contribuir en la comprensión de la aplicación del fondo, además del análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), así como listado de Evidencias, Hallazgos y Recomendaciones por cada pregunta y por tema evaluado.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios_ Entrevistas x Formatos x Otros_ Especifique: Fuentes de información primaria y secundaria.

El principal instrumento fue la "Cédula de evaluación del desempeño FORTAMUN DF" (con lineamientos de SHCP y CONEVAL), con 30 preguntas metodológicas distribuidas en cinco categorías en escala cualitativa y del 0 al 10 en escala cuantitativa.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La técnica utilizada consistió en un análisis de gabinete, realizada por personal calificado en evaluaciones quienes realizaron un análisis valorativo cualitativa y cuantitativamente con la información que se tiene integrada en la "Carpeta de Evidencias de la Evaluación Específica del Desempeño del FORTAMUN DF del Ejercicio Fiscal 2022", cuyo contenido sirvió de base para dar respuesta a cada una de las 30 preguntas sobre el marco normativo que regula la operación, manuales, reglamentos, oficios, gacetas, expedientes técnicos, bases de datos, evaluaciones, registros en sistemas de información contable y presupuestal, entre otros que se encuentran resguardados de forma impresa y en medios magnético en la Secretaría de Finanzas del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro.

La unidad evaluadora presentó resultados en pre evaluación, permitiendo a los evaluados la aportación de evidencias complementarias que se adicionaron a la evaluación final.

El cierre se realizó con una presentación ejecutiva a las áreas involucradas y los entregables comprometidos de conformidad con los términos de referencia.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

Los principales Resultados de la presente fueron:

Tema 1: Características del FORTAMUN DF

El Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro:

- Los servidores públicos del municipio tienen conocimiento sobre la normativa vigente que regula el uso y el destino de los recursos del fondo. Así mismo logran identificar los objetivos del mismo, en sus niveles fin, propósito, actividad y componente, conocen y definen sus programas y proyectos de manera discrecional de acuerdo con las necesidades prioritarias de su municipalidad para resolver un problema detectado.



- Los servidores públicos tienen identificado los objetivos estratégicos del fondo contenidas en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y en la Matriz de Indicador para Resultados (MIR) del FORTAMUN DF 2022 a nivel federal, dado que en su resumen narrativo se describe sus niveles Fin y Componente, donde se reconoce que cuenta con cinco indicadores asignados que deberán ser reportados al SRFT de manera trimestral, semestral y anual.
- Los Servidores Públicos conocen la alineación del FORTAMUN DF conforme a la política estratégica de la planeación nacional señalada en los planes de desarrollo en sus tres niveles de gobierno, e identifican su contribución con los objetivos estratégicos del fondo.
- Reconocen que la Municipalidad tiene plena libertad de gestionar y aplicar los recursos del fondo de manera discrecional de acuerdo con sus necesidades financieras y de los proyectos prioritarios en donde previamente tiene detectado un problema que requiere de la intervención pública a nivel local de acuerdo con las acciones que están permitidas por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
- Los programas financiados con los recursos del fondo, se destinaron a los objetivos establecidos en la normativa principalmente al pago de las necesidades relacionadas con la seguridad pública.
- Los servidores públicos tienen conocimiento sobre los montos de los recursos que serán transferidos a la entidad, asimismo conocen la fórmula de determinación de los recursos, y además cuentan con el conocimiento sobre el calendario oficial que contiene las fechas oficiales en que serán transferidos los recursos del fondo para su seguimiento.
- Conoce que los programas presupuestarios de otros fondos en donde determina que existe una complementariedad y/o sinergia con los recursos del FORTAMUN.
- Los servidores públicos tienen identificado que la MIR Federal contiene los indicadores estratégicos y de gestión que permitirán evaluar el grado de desempeño de fondo y medir su avances y resultados, además reconoce que estos son acordes con los cinco indicadores a nivel local que deberán reportar en el SRFT.

Tema 2: Operación del Programa de Acciones “FORTAMUN DF”

El Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro:

- Los Servidores públicos cuentan con el conocimiento de la normativa que rige la administración del fondo, cuentan con pleno conocimiento sobre los requisitos establecidos para acceder a los recursos del fondo, asimismo conocen el proceso oficial que sigue la ministración del FORTAMUN DF en sus fechas de transferencias, en el usos y destino, así como la comprobación y difusión de los mismos.
- Reconoce que los recursos del fondo, en el ejercicio evaluado fueron transferidos en tiempo y forma, conforme a las fechas previstas en los calendarios oficiales que



tienen establecidos de forma oficial y conoce las publicaciones realizadas en el Órgano Oficial del Estado.

- El Municipio cuenta con una estructura organizacional del tipo funcional aprobada, misma que se encuentra sustentada con un Manual de Organización publicado, en donde definen las direcciones de mando y las funciones y responsabilidades de los servidores públicos que están directamente involucrados en la gestión y operación pública del fondo.
- Cuenta con los servidores públicos quienes realizan las funciones sobre las asignaciones y del procedimiento administrativo que se llevarán a cabo para llevar el debido control, registro y comprobación de los recursos, situación que les permite realizar eficientemente la recepción, control y entrega de los bienes e insumos que serán utilizados por las áreas que prestan el servicio de seguridad pública municipal.
- Los servidores públicos se evalúan que cuentan con el conocimiento sobre la normatividad aplicable en el manejo de los recursos del fondo.
- Se cuenta con los diagnósticos institucionales que permiten identificar las necesidades de las zonas y servicios que se requieren en el municipio para la realización de la intervención pública de los recursos.
- Cuenta con un sistema automatizado de control presupuestario y contable, que permite llevar a cabo en tiempo real y de manera automática los registros contables y presupuestales del fondo que les permite tener un mayor control de los recursos del fondo, y con la emisión de los informes financieros permite conocer su evolución y la toma de decisiones con respecto al manejo de los mismos.
- Los registros contables son acordes con los componentes que se producen y se entregan a los beneficiarios.
- Los servidores públicos identifican que existe una congruencia con la normatividad que regula la operación del fondo, con los indicadores establecidos en la MIR federal del FORTAMUN DF 2022 a nivel del propósito, actividad y los reportados en el SRFT.
- El Municipio cuenta con cinco indicadores estratégicos y de gestión que están debidamente reportados en el SRFT, y cuenta con la difusión de los mismos en el órgano oficial de gobierno del estado y en su página de transparencia.

Tema 3: Evolución de la Cobertura

El Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro:

- Los Servidores Públicos, conocen los objetivos del fondo señalados en la LCF y en la MIR federal y el SRFT.
- Los Servidores Públicos conocen a la población objetivo reconocida en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y en la MIR Federal FORTAMUN DF 2022. Sin embargo, no tiene un documento normativo donde defina a su Población Potencial y Atendida o área de enfoque que requiera de la intervención pública a nivel local.



- El Municipio con la información proporcionada, se determina que tiene una ausencia de mecanismos que debieran aportar los elementos para la definición de su población potencial, objetiva y atendida.
- Conoce que la evolución de la cobertura del fondo, en el último año creció favorablemente.
- La entidad cuenta con un sistema contable, presupuestal robusto y actualmente operando que tiene como propósito modular, el realizar los registros contables de las operaciones en las que se encuentra las del fondo de forma automática y en tiempo real, que les permite llevar el control efectivo de los recursos del FORTAMUN en todas sus dimensiones del gasto; y con la emisión de los informes financieros logran identificar que se cuentan con la cobertura de atención de los beneficiarios.

Tema 4: Resultados y Ejercicios de los Recursos.

EL Municipio de Jalpan de Serra Querétaro:

- Los Servidores público, programan los proyectos prioritarios de inversión que serán financiados con los recursos del fondo, a fin de resolver un problema que se tiene detectado en su municipalidad.
- Cuenta con los informes financieros debidamente actualizados mismos que contienen los registros contables y presupuestales por grupo y cuenta de gastos que permite determinar el uso y manejo de los recursos federales que le fueran transferidos.
- El municipio cuenta con la información actualizada, y cuenta con las publicaciones en tiempo y forma sobre los reportes y captura en el SRFT, donde se revelan los avances y sus resultados alcanzados, en cuanto a metas e indicadores de gestión y estratégicos que permitieron llevar a cabo el monitoreo por parte de la entidad y de las instancias federales.
- El recurso devengado en el ejercicio es del orden de **\$ 20'787,247 (Veinte Millones Setecientos Ochenta y Siete Mil Doscientos Cuarenta y Siete pesos 00/100 M.N)**, asimismo se identifica que se reportaron 5 indicadores a través del SRFT. además, conoce que los porcentajes del presupuesto modificado, fue devengado en un 100 %, y el 100% del presupuesto que fue devengado fue pagado en el ejercicio 2022, el costo promedio por cada beneficiario respecto de los recursos ejercidos fue del orden de \$ 760.24
- Con la información proporcionada, la entidad demuestra que cuenta con los indicadores de gestión y los estratégicos que fueron reportados en el SRFT, en sus niveles Fin, Propósito, Componentes y Actividades, mismos que son acordes con la normativa establecida, así como los cinco indicadores asignados a nivel municipal.
- Se identifica que los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR FORTAMUN DF federal 2022, y los 5 indicadores reportados en el SRFT cumplen con los



criterios establecidos por la norma, que permiten conocer cuál fue el desempeño en cuanto a su eficiencia, eficacia, economía y transparencia.

- El Municipio no cuenta con una MIR local que permita el medir los avances sobre los proyectos financiados con los recursos, a fin de evaluar cual fue el seguimiento y el impacto logrado sobre los indicadores a nivel municipal.
- Presento su MIR FORTAMUN DF 2022 federal, así como los informe sobre la captura de los registros en el SRFT, además nos proporcionó sus informes financieros que contienen los registros contables que le permiten analizar el comportamiento histórico de los recursos y la toma de decisiones.
- Cuenta con informes trimestrales, semestrales y anuales que fueron capturados en el ejercicio de los recursos en el SRFT, con lo que demuestra su avance y los reportes finales que contienen los indicadores y sus metas que se registrados.
- Precisa que la MIR Federal no cuenta con los indicadores y metas establecidas que permitan medir cada uno los proyectos financiados para efectos de evaluar el seguimiento e impacto del proyecto a nivel municipal por cada dimensión del gasto realizada.

Tema 5: Aspectos Susceptibles de Mejora

EL Municipio de Jalpan de Serra Querétaro:

- El municipio 1 El Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, deberá consolidar en ejercicios subsecuentes un modelo de cultura organización denominado GpR cuyos elementos permitirá enfocarse al resultado y no al proceso a fin de resolver un problema identificado con los recursos del fondo.
- El Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, deberá elaborar un documento normativo específicos para la operación del FORTAMUN, en donde incluya sus Términos de Referencia (TdR) para futuras evaluaciones.
- Generar una MIR local con indicadores que permiten medir y monitorear los alcances del fondo de acuerdo con los programas o proyectos financiados en ejercicios futuros para cada dimensión del gasto erogado.
- El Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, deberá elaborar un documento normativo, en donde defina su población o área de enfoque que presenta el problema, necesidad u oportunidad y que justifica el ejercicio de los recursos a través de los programas o proyectos que serán financiados con los recursos del fondo y por ende se haya elegido o seleccionado a la población o entidad que presenta un problema y puede ser elegible para recibir el beneficio de los recursos.

Recomendaciones Generales:

El desempeño del FORTAMUN DF obtuvo una calificación de 9.68 cuyo resultado se considera muy aceptable.



En la administración de los recursos aportó los elementos suficientes para que el MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QUERETARO, en el uso y destino de los mismos acredite que se realizaron conforme a los principios constitucionales del gasto público, en su eficiencia, eficacia, y que estos efectivamente se orientaron a los fines establecidos en la normativa que regula el fondo.

Los servidores públicos relacionados con la administración del FORTAMUN DF, cuentan con los conocimientos de la normatividad que rige el ejercicio de los recursos; Asimismo se detectó que se difundieron las publicaciones de los avances y los resultados alcanzados en el cumplimiento de sus metas e indicadores establecidos en su parte federal de manera trimestral, semestral y anual; además demuestra que los objetivos estratégicos se encuentran alineados con la política de la planeación nacional en sus tres niveles de gobierno.

El FORTAMUN DF tuvo un presupuesto autorizado y devengado en el ejercicio que se evalúa por la cantidad de \$ 20'787,247, asimismo se reportando 5 indicadores en el SFRT y uno de tipo financiero.

Los indicadores financieros reportaron: una relación costo efectividad 1; el porcentaje de presupuesto modificado fue devengado al 100% y el pagado fue del orden del 100 % con respecto al gasto devengado, el costo promedio por beneficiario fue del orden de \$ 760.24 lo calificó como aceptable.

El Municipio deberá generar en ejercicios futuros un modelo de cultura organizacional denominado, gestión para resultados (GpR) que utiliza la Metodología del Marco Lógico (MML) que incluye el desarrollo de una MIR a nivel local sobre los programas o proyectos que se pretenden financiar con los recursos, utilizando aquellas herramientas administrativas que permitan obtener un mayor impacto a su población beneficiada, considerando o construyendo aquellas metas y los indicadores que permitan medir y monitorear las obras y acciones que fueron financiadas con el FORTAMUN DF a nivel municipal, y que deberán tener una orientación hacia los objetivos estratégicos y de las metas dirigidas a la población potencial y a la atendida.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El Municipio cuenta con la plena libertad de forma discrecional de promover y gestionar aquellas políticas públicas que generaran sus programas o proyectos prioritarios financiados con los recursos del FORTAMUN DF con la intención de resolver un problema o necesidades detectado en su municipalidad con la única restricción de que estas necesidades estén apegadas con las dimensiones de gasto permitidas por la LCF.



- Los servidores públicos cuentan con el conocimiento sobre el ejercicio de los recursos del FORTAMUN DF, conoce la ruta oficial y la normativa que sigue la ministración de los recursos, desde su recepción formal, asimismo, acredita las publicaciones del ejercicio y de los avances de sus metas y de los indicadores en tiempo y forma que fueron capturados en el sistema SRFT, su difusión en el diario oficial del estado y en su portal de internet.
- El municipio cuenta con el conocimiento del destino de los recursos del FORTAMUN DF, y su forma de aplicación y que la propia normativa faculta a sus ejecutores para que, de manera discrecional, se esté en la posibilidad de asignar los recursos a los programas o proyectos prioritarios en la municipalidad. La entidad identifica y conoce que el ejercicio de los recursos únicamente se aplicaran al cumplimiento de las acciones relacionadas con el pago de los derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes las acciones realizadas específicamente en el ejercicio fueron destinadas al pago de seguridad pública hecho que encuadra en los gastos permitidos.
- Reconocen que los recursos del fondo, fueron transferidos en tiempo y forma por parte de las instancias gubernamentales, y reconoce que se difundieron los resultados del fondo en el SRFT respecto de los avances y sus resultados obtenidos.
- EL municipio cuenta con un sistema automatizado de contabilidad operando que tiene la capacidad de procesarlos los registros de los recursos para mayor control y a través de la emisión de la información financiera y presupuestal en tiempo real para la toma de decisiones y le permiten conocer su evolución de los mismos en cada ejercicio fiscal.
- El municipio cuenta con un manual de organización donde establecen las áreas de mando, las funciones y responsabilidades de los servidores públicos involucrados en la operación y gestión del fondo y donde incurran los financiados directos de los recursos del fondo
- El municipio cuenta con una estructura organizacional del tipo funcional que les permite a las áreas el generar, producir, entregar y distribuir los bienes y servicios a los beneficiarios directos de los recursos del fondo.
- El municipio cuenta con un presupuesto aprobado para el financiamiento de las acciones u obras relacionadas con el fondo, priorizando las necesidades del municipio.
- El municipio cuenta con la información actualizada en el ejercicio de los recursos federales transferidos, así mismo público en tiempo y forma los informes trimestrales que contienen los avances de los indicadores y sus metas en el (SRFT) con los que se monitorean por las instancias para el cabal cumplimiento de las metas programadas en cada uno de los indicadores federales.
- El porcentaje de presupuesto modificado que fue devengado 100 %, se determinó un costo promedio por beneficiario por la cantidad de \$760.24 por beneficiario de un total de (27,343 habitantes) para esta dimensión del gasto se considera la totalidad de los habitantes del municipio.
- - El Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, tiene determinado sus ASM del presente ejercicio y con ellos tiene la posibilidad de planear y programar las actividades tendientes a mejorar el ejercicio de los recursos.
-



2.2.2 Oportunidades:

- El FORTAMUN DF cuenta con la normativa que permite al ejecutor identificar los objetivos y la forma de operación del fondo, define las dimensiones de las erogaciones que están permitidas por la norma y que serán financiados los programas o proyectos. Se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FORTAMUN DF 2022 elaborada con un modelo de cultura de organización en la que se empleó la Metodología de Marco Lógico. Asimismo, cuenta con objetivo estratégico a nivel nacional establecidos en el resumen narrativo, y señala que la finalidad de los recursos consiste en: “Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la ciudad de México” en el nivel Propósito, el objetivo es. “Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas publicas fortalecidas”. Y finalmente señala la MIR que las áreas de enfoque serán los municipios de México, y estos últimos son quienes recibirán y ejecutarán los recursos para resolver un problema en su municipalidad conforme al marco dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal.
- El Municipio conoce los objetivos del fondo señalados en la LCF, así mismo los objetivos estratégicos contenidos en la MIR Federal en cada uno de sus niveles fin, propósito, componente y actividades, en estos se describen los objetivos estratégicos del fondo en cada uno de sus niveles. Identifico su vinculación del fondo con la alineación y contribución de la política estratégica para el desarrollo nacional establecida en los Planes de Desarrollo Nacional, Sectorial, Estatal y Municipal.
- La evolución de la cobertura de los recursos en los últimos 5 ejercicios ha mostrado una tendencia positiva.

2.2.3 Debilidades:

- El Municipio deberá elaborar un documento normativo donde defina a su población potencial, objetivo y atendida que serán beneficiados con los recursos del fondo para cada una de su dimensión del gasto señalada en la LCF. Asimismo, deberá elaborar sus propios términos de referencia (TdR) para la elaboración de futuras evaluaciones.
- El Municipio, no cuenta con una MIR a nivel Local, que le permita establecer o complementar los indicadores estratégicos y de gestión para mayor efectividad en el ejercicio de los recursos.
- El Municipio deberá elaborar un manual de procedimientos específicos para la operación del FORTAMUN DF incluyan sus propios términos de referencia para futuras evaluación del fondo en sus dimensiones de gasto a ejercer y defina a su población
- El fondo no cuenta con una definición de población objetivo, potencial y atendida con recursos del Fondo.
- Consolidar en los ejercicios subsecuentes un modelo de cultura de organización en el presupuesto de la entidad denominado GPR, cuyas acciones se dirigen más hacia los resultados alcanzados y no a proceso para resolver un problema detectado.
-

2.2.4 Amenazas:

- Ninguna.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN



- El desempeño del FORTAMUN DF obtuvo una calificación de 9.68 cuyo resultado se considera muy aceptable.
- En la administración de los recursos aportó los elementos suficientes para que el MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QUERETARO, en el uso y destino de los mismos acredite que se realizaron conforme a los principios constitucionales del gasto público, en su eficiencia, eficacia, y que estos efectivamente se orientaron a los fines establecidos en la normativa que regula el fondo.
- Los servidores públicos relacionados con la administración del FORTAMUN DF, cuentan con los conocimientos de la normatividad que rige el ejercicio de los recursos; Asimismo se detectó que se difundieron las publicaciones de los avances y los resultados alcanzados en el cumplimiento de sus metas e indicadores establecidos en su parte federal de manera trimestral, semestral y anual; además demuestra que los objetivos estratégicos se encuentran alineados con la política de la planeación nacional en sus tres niveles de gobierno.
- El FORTAMUN DF tuvo un presupuesto autorizado y devengado en el ejercicio que se evalúa por la cantidad de \$ 20'787,247, asimismo se reportando 5 indicadores en el SRFT.
- Los indicadores financieros reportaron: una relación costo efectividad 1; el porcentaje de presupuesto modificado fue devengado al 100% y el pagado fue del orden del 100 % con respecto al gasto devengado, el costo promedio por beneficiario fue del orden de \$ 760.24 lo calificó como aceptable.
- El Municipio deberá generar en ejercicios futuros un modelo de cultura organizacional denominado, gestión para resultados (GpR) que utiliza la Metodología del Marco Lógico (MML) que incluye el desarrollo de una MIR a nivel local sobre los programas o proyectos que se pretenden financiar con los recursos, utilizando aquellas herramientas administrativas que permitan obtener un mayor impacto a su población beneficiada, considerando o construyendo aquellas metas y los indicadores que permitan medir y monitorear las obras y acciones que fueron financiadas con el FORTAMUN DF a nivel municipal, y que deberán tener una orientación hacia los objetivos estratégicos y de las metas dirigidas a la población potencial y a la atendida.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- El Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, deberá consolidar en ejercicios subsecuentes un modelo de cultura organización denominado GpR cuyos elementos permitirá enfocarse al resultado y no al proceso a fin de resolver un problema identificado con los recursos del fondo.
- El Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, deberá elaborar un documento normativo específicos para la operación del FORTAMUN, en donde incluya sus Términos de Referencia (TdR) para futuras evaluaciones.
- Generar una MIR local con indicadores que permiten medir y monitorear los alcances del fondo de acuerdo con los programas o proyectos financiados en ejercicios futuros para cada dimensión del gasto erogado.
- El Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, deberá elaborar un documento normativo, en donde defina su población o área de enfoque que presenta el problema, necesidad u oportunidad y que justifica el ejercicio de los recursos a través de los programas o proyectos que serán financiados con los recursos del fondo y por ende se haya elegido o seleccionado a la población o entidad que presenta un problema y puede ser elegible para recibir el beneficio de los recursos.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: C.P. Laura Rebeca Arredondo Sánchez.

4.2 Cargo: Socio director

4.3 Institución a la que pertenece: Laura Rebeca Arredondo Sánchez

4.4 Principales colaboradores: C.P Cesar Martin Espinosa Colchado, Folio REGEVAL No 1677



4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: martinespinosa@hotmail.com	
4.6 Teléfono (con clave lada): 442 339 14 09	
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro. (Ejercicio 2022)	
5.2 Siglas: FORTAMUN DF	
5.3 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Poder Ejecutivo X Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.4 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Federal ___ Estatal ___ Local X ___	
5.5 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s): C.P. Miguel Ángel Mancilla Sierra, Titular de la Dirección de Finanzas Municipales y José Manuel Marín Rodríguez, Titular de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Jalpan de Serra, Qro.	
5.5.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s): Dirección de Finanzas Municipales y la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.	
35.5.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: C.P. Miguel Ángel Mancilla Sierra. Lic. José Manuel Marín Rodríguez	Unidad Administrativa: TITULAR DE LAS DIRECCION DE FINANZAS MUNICIPAL. TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL
Correo electrónico: finanzas@municipiodejalpan.gob.mx Teléfono: 441 296 0243 y 441 296 0344 ext. 111 y 112	DIRECCION DE FINANZAS MUNICIPALES
Correo electrónico: seguridadpublicajalpandeserra@gmail.com Teléfono: 441-296 1515	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa X 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___	
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) X ___ Contrato de Servicios Profesionales para la Evaluación del Desempeño del FORTAMUN DF 2022.	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaria de Finanzas y la Dirección de Administración del Municipio de Jalpan de Serra, Qro. .	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 51,724,13 (Cincuenta y Un Mil Setecientos Veinticuatro Pesos13/100 M.N) más IVA.	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos propios del MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO.	



18.- RECONOCIMIENTOS

El equipo evaluador agradece la confianza a los Directivos y demás personal involucrado en la operación del Fondo del Municipio de Jalpan de Serra , Querétaro para la realización de la presente “Evaluación del Desempeño del FORTAMUN DF ” Ejercicio 2022, y reconoce el interés y compromiso del equipo participante que traerá una importante contribución a través de los resultados observados en la orientación hacia una Gestión para Resultados, a la mejora en la eficiencia, la transparencia y rendición de cuentas. Y finalmente un aporte para favorecer el desarrollo social a través de las acciones realizadas en beneficio de la población .



16 ANEXO NO. 1 FORMATO CONAC

FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES (CONAC)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro. (Ejercicio 2022)	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 05 de abril de 2023	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 30 de junio de 2023	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
<p>Nombre: C.P. Miguel Ángel Mancilla Sierra. Lic. José Manuel Marín Rodríguez</p>	<p>Unidad administrativa: Director de Finanzas Municipal de Jalpan de Serra, Querétaro. Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Jalpan de Serra, Qro.</p>
<p>1.5 Objetivo general de la evaluación: Valorar el desempeño del "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)" 2022 con base en la información y documentación que fue proporcionada por el Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, y que mediante el análisis sistemático y de gabinete, sobre los resultados obtenidos en los programas o proyectos que fueron financiados con los recursos del fondo. Se verificar que los recursos, fueron orientados a los fines previstos por las disposiciones normativas. Asimismo, se analizará que la entidad cumplió con las metas y los indicadores establecidos para el fondo. Adicionalmente, se asegurará que se realizó e informo mediante la captura de la información en el SRFT muestre los avances y los resultados obtenidos, y se haya realizado la difusión en los órganos oficiales del estado, y en el portal de transparencia del municipio. Se precisarán cuales fueron los hallazgos detectados, y se emitirán las recomendaciones correspondientes, determinara cuales son las fortalezas, Oportunidades, Debilidades y cuáles son sus Amenazas externas en la operación y seguimiento del fondo, y finamente se emitirá los aspectos susceptibles de mejora del fondo que atenderá y reportara los avances en las evaluaciones futuras.</p>	
<p>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se identificará cual es el conocimiento en la aplicación de los recursos y en su ejercicio se apegaron en la normatividad establecida, y a las políticas en la operación del fondo, si se cumplieron las metas y objetivos establecidos con los proyectos financiados. • Se analizará es la forma cómo se asignan las funciones y responsabilidades que tiene que cumplir cada funcionario dentro de la entidad, mediante la verificación de su estructura organizacional que permitirá identificar las responsabilidades que deberán considerar para producir y entregar los bienes y servicios generados con recursos del fondo, asimismo se identificara, si se cuenta con procesos sistemáticos y automatizados que se tienen establecidos, y que les permita asegurar la entrega de las obras y acciones a sus beneficiarios. 	



- Se verificar el cumplimiento de los objetivos y metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión del fondo y los indicadores metas a nivel municipal.
- Se realizará un análisis respecto de la orientación sobre los resultados obtenidos, la cobertura de atención, y se determinará la variación respecto de la población beneficiaria sobre las obras y acciones realizadas.
- Se realizará un análisis sobre la evolución en el ejercicio de los recursos sobre las obras y acciones realizadas a respecto al desempeño y los resultados alcanzados.
- Se valorará que la información proporcionada por parte del municipio a fin de determinar que los recursos del fondo, se aplicaron en las dimensiones del gasto establecidas en la LCF al cierre del ejercicio.
- Realizar un análisis sobre las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, y emitir las recomendaciones pertinentes.
- Determinar los hallazgos relevantes derivado de la evaluación del fondo

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología de la presente evaluación, se basó en los lineamientos establecidos en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa requeridos por el gobierno municipal.

Esta metodología consideró la valoración de los resultados obtenidos en la ejecución de los recursos del fondo para demostrar, el grado de avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de los indicadores del desempeño y con base en la información entregada por la Unidad Ejecutora.

Comprendió un análisis de gabinete valorativo respecto de la información contenida en la "Carpeta de Evidencias de la Evaluación Específica del Desempeño del FORTAMUN DF, Ejercicio Fiscal 2022" mismas que contienen los registros administrativos, las bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y los reportes de los sistemas de información compilados para demostrar la evidencia a la Evaluadora Externa.

Las evidencias documentales proporcionadas se integraron en 5 temas:

1. Características del FORTAMUN DF.
Comprende la evaluación del conocimiento normativo para la operación del FORTAMUN DF; la alineación con los objetivos estratégicos con la política pública federal, estatal y municipal; la existencia de diagnósticos del fondo; complementariedad y sinergia con otros financiamientos y el destino del fondo.
2. Operación del FORTAMUN DF.
Define los procesos de gestión para la entrega de bienes y servicios del FORTAMUN DF, sustentados bajo una estructura organizacional, flujos y oportunidad de transferencias, apego a reglas de operación y selección de beneficiarios.
3. Evolución de la cobertura de beneficiarios
Explora la estrategia documentada y evolución de la cobertura para atender a los beneficiarios, mediante la definición de población potencial, objetiva y atendida; la cobertura alcanzada por meta y la congruencia con el diseño y operación de FORTAMUN DF.
4. Resultados y ejercicio de los recursos



Analiza el resultado histórico de los indicadores de desempeño en la MIR federal y los resultados alcanzados con la ejecución del recurso, el cumplimiento del Programa Operativo Anual, así como el gasto devengado esperado con las metas logradas y costo promedio por beneficiario.

5. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

Hace referencia al seguimiento de recomendaciones emitidas en evaluaciones externas previas al del año fiscal que se analiza y la presentación de evidencias del seguimiento.

La evaluación se llevó a cabo en dos Etapas: 1) Pre evaluación diagnóstica y 2) Evaluación final.

En la evaluación se adicionó un breve contexto del MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO para contribuir en la comprensión de la aplicación del fondo, además del análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), así como listado de Evidencias, Hallazgos y Recomendaciones por cada pregunta y por tema evaluado.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios_ Entrevistas x Formatos x Otros_ Especifique: Fuentes de información primaria y secundaria.

El principal instrumento fue la "Cédula de evaluación del desempeño FORTAMUN DF" (con lineamientos de SHCP y CONEVAL), con 30 preguntas metodológicas distribuidas en cinco categorías en escala cualitativa y del 0 al 10 en escala cuantitativa.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La técnica utilizada consistió en un análisis de gabinete, realizada por personal calificado en evaluaciones quienes realizaron un análisis valorativo cualitativa y cuantitativamente con la información que se tiene integrada en la "Carpeta de Evidencias de la Evaluación Específica del Desempeño del FORTAMUN DF del Ejercicio Fiscal 2022", cuyo contenido sirvió de base para dar respuesta a cada una de las 30 preguntas sobre el marco normativo que regula la operación, manuales, reglamentos, oficios, gacetas, expedientes técnicos, bases de datos, evaluaciones, registros en sistemas de información contable y presupuestal, entre otros que se encuentran resguardados de forma impresa y en medios magnético en la Secretaría de Finanzas del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro.

La unidad evaluadora presentó resultados en pre evaluación, permitiendo a los evaluados la aportación de evidencias complementarias que se adicionaron a la evaluación final.

El cierre se realizó con una presentación ejecutiva a las áreas involucradas y los entregables comprometidos de conformidad con los términos de referencia.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

Los principales Resultados de la presente fueron:

Tema 1: Características del FORTAMUN DF

El Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro:

- Los servidores públicos del municipio tienen conocimiento sobre la normativa vigente que regula el uso y el destino de los recursos del fondo. Así mismo logran identificar los objetivos del mismo, en sus niveles fin, propósito, actividad y componente, conocen y definen sus programas y proyectos de manera discrecional de acuerdo con las necesidades prioritarias de su municipalidad para resolver un problema detectado.



- Los servidores públicos tienen identificado los objetivos estratégicos del fondo contenidas en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y en la Matriz de Indicador para Resultados (MIR) del FORTAMUN DF 2022 a nivel federal, dado que en su resumen narrativo se describe sus niveles Fin y Componente, donde se reconoce que cuenta con cinco indicadores asignados que deberán ser reportados al SRFT de manera trimestral, semestral y anual.
- Los Servidores Públicos conocen la alineación del FORTAMUN DF conforme a la política estratégica de la planeación nacional señalada en los planes de desarrollo en sus tres niveles de gobierno, e identifican su contribución con los objetivos estratégicos del fondo.
- Reconocen que la Municipalidad tiene plena libertad de gestionar y aplicar los recursos del fondo de manera discrecional de acuerdo con sus necesidades financieras y de los proyectos prioritarios en donde previamente tiene detectado un problema que requiere de la intervención pública a nivel local de acuerdo con las acciones que están permitidas por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
- Los programas financiados con los recursos del fondo, se destinaron a los objetivos establecidos en la normativa principalmente al pago de las necesidades relacionadas con la seguridad pública.
- Los servidores públicos tienen conocimiento sobre los montos de los recursos que serán transferidos a la entidad, asimismo conocen la fórmula de determinación de los recursos, y además cuentan con el conocimiento sobre el calendario oficial que contiene las fechas oficiales en que serán transferidos los recursos del fondo para su seguimiento.
- Conoce que los programas presupuestarios de otros fondos en donde determina que existe una complementariedad y/o sinergia con los recursos del FORTAMUN.
- Los servidores públicos tienen identificado que la MIR Federal contiene los indicadores estratégicos y de gestión que permitirán evaluar el grado de desempeño de fondo y medir su avances y resultados, además reconoce que estos son acordes con los cinco indicadores a nivel local que deberán reportar en el SRFT.

Tema 2: Operación del Programa de Acciones "FORTAMUN DF"

El Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro:

- Los Servidores públicos cuentan con el conocimiento de la normativa que rige la administración del fondo, cuentan con pleno conocimiento sobre los requisitos establecidos para acceder a los recursos del fondo, asimismo conocen el proceso oficial que sigue la ministración del FORTAMUN DF en sus fechas de transferencias, en el usos y destino, así como la comprobación y difusión de los mismos.
- Reconoce que los recursos del fondo, en el ejercicio evaluado fueron transferidos en tiempo y forma, conforme a las fechas previstas en los calendarios oficiales que



tienen establecidos de forma oficial y conoce las publicaciones realizadas en el Órgano Oficial del Estado.

- El Municipio cuenta con una estructura organizacional del tipo funcional aprobada, misma que se encuentra sustentada con un Manual de Organización publicado, en donde definen las direcciones de mando y las funciones y responsabilidades de los servidores públicos que están directamente involucrados en la gestión y operación pública del fondo.
- Cuenta con los servidores públicos quienes realizan las funciones sobre las asignaciones y del procedimiento administrativo que se llevarán a cabo para llevar el debido control, registro y comprobación de los recursos, situación que les permite realizar eficientemente la recepción, control y entrega de los bienes e insumos que serán utilizados por las áreas que prestan el servicio de seguridad pública municipal.
- Los servidores públicos se evalúan que cuentan con el conocimiento sobre la normatividad aplicable en el manejo de los recursos del fondo.
- Se cuenta con los diagnósticos institucionales que permiten identificar las necesidades de las zonas y servicios que se requieren en el municipio para la realización de la intervención pública de los recursos.
- Cuenta con un sistema automatizado de control presupuestario y contable, que permite llevar a cabo en tiempo real y de manera automática los registros contables y presupuestales del fondo que les permite tener un mayor control de los recursos del fondo, y con la emisión de los informes financieros permite conocer su evolución y la toma de decisiones con respecto al manejo de los mismos.
- Los registros contables son acordes con los componentes que se producen y se entregan a los beneficiarios.
- Los servidores públicos identifican que existe una congruencia con la normatividad que regula la operación del fondo, con los indicadores establecidos en la MIR federal del FORTAMUN DF 2022 a nivel del propósito, actividad y los reportados en el SRFT.
- El Municipio cuenta con cinco indicadores estratégicos y de gestión que están debidamente reportados en el SRFT, y cuenta con la difusión de los mismos en el órgano oficial de gobierno del estado y en su página de transparencia.

Tema 3: Evolución de la Cobertura

El Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro:

- Los Servidores Públicos, conocen los objetivos del fondo señalados en la LCF y en la MIR federal y el SRFT.
- Los Servidores Públicos conocen a la población objetivo reconocida en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y en la MIR Federal FORTAMUN DF 2022. Sin embargo, no tiene un documento normativo donde defina a su Población Potencial y Atendida o área de enfoque que requiera de la intervención pública a nivel local.



- El Municipio con la información proporcionada, se determina que tiene una ausencia de mecanismos que debieran aportar los elementos para la definición de su población potencial, objetiva y atendida.
- Conoce que la evolución de la cobertura del fondo, en el último año creció favorablemente.
- La entidad cuenta con un sistema contable, presupuestal robusto y actualmente operando que tiene como propósito modular, el realizar los registros contables de las operaciones en las que se encuentra las del fondo de forma automática y en tiempo real, que les permite llevar el control efectivo de los recursos del FORTAMUN en todas sus dimensiones del gasto; y con la emisión de los informes financieros logran identificar que se cuentan con la cobertura de atención de los beneficiarios.

Tema 4: Resultados y Ejercicios de los Recursos.

EL Municipio de Jalpan de Serra Querétaro:

- Los Servidores público, programan los proyectos prioritarios de inversión que serán financiados con los recursos del fondo, a fin de resolver un problema que se tiene detectado en su municipalidad.
- Cuenta con los informes financieros debidamente actualizados mismos que contienen los registros contables y presupuestales por grupo y cuenta de gastos que permite determinar el uso y manejo de los recursos federales que le fueran transferidos.
- El municipio cuenta con la información actualizada, y cuenta con las publicaciones en tiempo y forma sobre los reportes y captura en el SRFT, donde se revelan los avances y sus resultados alcanzados, en cuanto a metas e indicadores de gestión y estratégicos que permitieron llevar a cabo el monitoreo por parte de la entidad y de las instancias federales.
- El recurso devengado en el ejercicio es del orden de **\$ 20'787,247 (Veinte Millones Setecientos Ochenta y Siete Mil Doscientos Cuarenta y Siete pesos 00/100 M.N)**, asimismo se identifica que se reportaron 5 indicadores a través del SRFT. además, conoce que los porcentajes del presupuesto modificado, fue devengado en un 100 %, y el 100% del presupuesto que fue devengado fue pagado en el ejercicio 2022, el costo promedio por cada beneficiario respecto de los recursos ejercidos fue del orden de \$ 760.24
- Con la información proporcionada, la entidad demuestra que cuenta con los indicadores de gestión y los estratégicos que fueron reportados en el SRFT, en sus niveles Fin, Propósito, Componentes y Actividades, mismos que son acordes con la normativa establecida, así como los cinco indicadores asignados a nivel municipal.
- Se identifica que los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR FORTAMUN DF federal 2022, y los 5 indicadores reportados en el SRFT cumplen con los



criterios establecidos por la norma, que permiten conocer cuál fue el desempeño en cuanto a su eficiencia, eficacia, economía y transparencia.

- El Municipio no cuenta con una MIR local que permita el medir los avances sobre los proyectos financiados con los recursos, a fin de evaluar cual fue el seguimiento y el impacto logrado sobre los indicadores a nivel municipal.
- Presento su MIR FORTAMUN DF 2022 federal, así como los informe sobre la captura de los registros en el SRFT, además nos proporcionó sus informes financieros que contienen los registros contables que le permiten analizar el comportamiento histórico de los recursos y la toma de decisiones.
- Cuenta con informes trimestrales, semestrales y anuales que fueron capturados en el ejercicio de los recursos en el SRFT, con lo que demuestra su avance y los reportes finales que contienen los indicadores y sus metas que se registrados.
- Precisa que la MIR Federal no cuenta con los indicadores y metas establecidas que permitan medir cada uno los proyectos financiados para efectos de evaluar el seguimiento e impacto del proyecto a nivel municipal por cada dimensión del gasto realizada.

Tema 5: Aspectos Susceptibles de Mejora

EL Municipio de Jalpan de Serra Querétaro:

- El municipio 1 El Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, deberá consolidar en ejercicios subsecuentes un modelo de cultura organización denominado GpR cuyos elementos permitirá enfocarse al resultado y no al proceso a fin de resolver un problema identificado con los recursos del fondo.
- El Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, deberá elaborar un documento normativo específicos para la operación del FORTAMUN, en donde incluya sus Términos de Referencia (TdR) para futuras evaluaciones.
- Generar una MIR local con indicadores que permiten medir y monitorear los alcances del fondo de acuerdo con los programas o proyectos financiados en ejercicios futuros para cada dimensión del gasto erogado.
- El Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, deberá elaborar un documento normativo, en donde defina su población o área de enfoque que presenta el problema, necesidad u oportunidad y que justifica el ejercicio de los recursos a través de los programas o proyectos que serán financiados con los recursos del fondo y por ende se haya elegido o seleccionado a la población o entidad que presenta un problema y puede ser elegible para recibir el beneficio de los recursos.

Recomendaciones Generales:

El desempeño del FORTAMUN DF obtuvo una calificación de 9.68 cuyo resultado se considera muy aceptable.



En la administración de los recursos aportó los elementos suficientes para que el MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QUERETARO, en el uso y destino de los mismos acredite que se realizaron conforme a los principios constitucionales del gasto público, en su eficiencia, eficacia, y que estos efectivamente se orientaron a los fines establecidos en la normativa que regula el fondo.

Los servidores públicos relacionados con la administración del FORTAMUN DF, cuentan con los conocimientos de la normatividad que rige el ejercicio de los recursos; Asimismo se detectó que se difundieron las publicaciones de los avances y los resultados alcanzados en el cumplimiento de sus metas e indicadores establecidos en su parte federal de manera trimestral, semestral y anual; además demuestra que los objetivos estratégicos se encuentran alineados con la política de la planeación nacional en sus tres niveles de gobierno.

El FORTAMUN DF tuvo un presupuesto autorizado y devengado en el ejercicio que se evalúa por la cantidad de \$ 20'787,247, asimismo se reportando 5 indicadores en el SFRT y uno de tipo financiero.

Los indicadores financieros reportaron: una relación costo efectividad 1; el porcentaje de presupuesto modificado fue devengado al 100% y el pagado fue del orden del 100 % con respecto al gasto devengado, el costo promedio por beneficiario fue del orden de \$ 760.24 lo calificó como aceptable.

El Municipio deberá generar en ejercicios futuros un modelo de cultura organizacional denominado, gestión para resultados (GpR) que utiliza la Metodología del Marco Lógico (MML) que incluye el desarrollo de una MIR a nivel local sobre los programas o proyectos que se pretenden financiar con los recursos, utilizando aquellas herramientas administrativas que permitan obtener un mayor impacto a su población beneficiada, considerando o construyendo aquellas metas y los indicadores que permitan medir y monitorear las obras y acciones que fueron financiadas con el FORTAMUN DF a nivel municipal, y que deberán tener una orientación hacia los objetivos estratégicos y de las metas dirigidas a la población potencial y a la atendida.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El Municipio cuenta con la plena libertad de forma discrecional de promover y gestionar aquellas políticas públicas que generaran sus programas o proyectos prioritarios financiados con los recursos del FORTAMUN DF con la intención de resolver un problema o necesidades detectado en su municipalidad con la única restricción de que estas necesidades estén apegadas con las dimensiones de gasto permitidas por la LCF.



- Los servidores públicos cuentan con el conocimiento sobre el ejercicio de los recursos del FORTAMUN DF, conoce la ruta oficial y la normativa que sigue la ministración de los recursos, desde su recepción formal, asimismo, acredita las publicaciones del ejercicio y de los avances de sus metas y de los indicadores en tiempo y forma que fueron capturados en el sistema SRFT, su difusión en el diario oficial del estado y en su portal de internet.
- El municipio cuenta con el conocimiento del destino de los recursos del FORTAMUN DF, y su forma de aplicación y que la propia normativa faculta a sus ejecutores para que, de manera discrecional, se esté en la posibilidad de asignar los recursos a los programas o proyectos prioritarios en la municipalidad. La entidad identifica y conoce que el ejercicio de los recursos únicamente se aplicaran al cumplimiento de las acciones relacionadas con el pago de los derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes las acciones realizadas específicamente en el ejercicio fueron destinadas al pago de seguridad pública hecho que encuadra en los gastos permitidos.
- Reconocen que los recursos del fondo, fueron transferidos en tiempo y forma por parte de las instancias gubernamentales, y reconoce que se difundieron los resultados del fondo en el SRFT respecto de los avances y sus resultados obtenidos.
- EL municipio cuenta con un sistema automatizado de contabilidad operando que tiene la capacidad de procesarlos los registros de los recursos para mayor control y a través de la emisión de la información financiera y presupuestal en tiempo real para la toma de decisiones y le permiten conocer su evolución de los mismos en cada ejercicio fiscal.
- El municipio cuenta con un manual de organización donde establecen las áreas de mando, las funciones y responsabilidades de los servidores públicos involucrados en la operación y gestión del fondo y donde incurran los financiados directos de los recursos del fondo
- El municipio cuenta con una estructura organizacional del tipo funcional que les permite a las áreas el generar, producir, entregar y distribuir los bienes y servicios a los beneficiarios directos de los recursos del fondo.
- El municipio cuenta con un presupuesto aprobado para el financiamiento de las acciones u obras relacionadas con el fondo, priorizando las necesidades del municipio.
- El municipio cuenta con la información actualizada en el ejercicio de los recursos federales transferidos, así mismo público en tiempo y forma los informes trimestrales que contienen los avances de los indicadores y sus metas en el (SRFT) con los que se monitorean por las instancias para el cabal cumplimiento de las metas programadas en cada uno de los indicadores federales.
- El porcentaje de presupuesto modificado que fue devengado 100 %, se determinó un costo promedio por beneficiario por la cantidad de \$760.24 por beneficiario de un total de (27,343 habitantes) para esta dimensión del gasto se considera la totalidad de los habitantes del municipio.
- - El Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, tiene determinado sus ASM del presente ejercicio y con ellos tiene la posibilidad de planear y programas las actividades tendientes a mejorar el ejercicio de los recursos.



2.2.2 Oportunidades:

- El FORTAMUN DF cuenta con la normativa que permite al ejecutor identificar los objetivos y la forma de operación del fondo, define las dimensiones de las erogaciones que están permitidas por la norma y que serán financiados los programas o proyectos. Se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FORTAMUN DF 2022 elaborada con un modelo de cultura de organización en la que se empleó la Metodología de Marco Lógico. Asimismo, cuenta con objetivo estratégico a nivel nacional establecidos en el resumen narrativo, y señala que la finalidad de los recursos consiste en: “Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la ciudad de México” en el nivel Propósito, el objetivo es. “Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas”. Y finalmente señala la MIR que las áreas de enfoque serán los municipios de México, y estos últimos son quienes recibirán y ejecutarán los recursos para resolver un problema en su municipalidad conforme al marco dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal.
- El Municipio conoce los objetivos del fondo señalados en la LCF, así mismo los objetivos estratégicos contenidos en la MIR Federal en cada uno de sus niveles fin, propósito, componente y actividades, en estos se describen los objetivos estratégicos del fondo en cada uno de sus niveles. Identifico su vinculación del fondo con la alineación y contribución de la política estratégica para el desarrollo nacional establecida en los Planes de Desarrollo Nacional, Sectorial, Estatal y Municipal.
- La evolución de la cobertura de los recursos en los últimos 5 ejercicios ha mostrado una tendencia positiva.

2.2.3 Debilidades:

- El Municipio deberá elaborar un documento normativo donde defina a su población potencial, objetivo y atendida que serán beneficiados con los recursos del fondo para cada una de su dimensión del gasto señalada en la LCF. Asimismo, deberá elaborar sus propios términos de referencia (TdR) para la elaboración de futuras evaluaciones.
- El Municipio, no cuenta con una MIR a nivel Local, que le permita establecer o complementar los indicadores estratégicos y de gestión para mayor efectividad en el ejercicio de los recursos.
- El Municipio deberá elaborar un manual de procedimientos específicos para la operación del FORTAMUN DF incluyan sus propios términos de referencia para futuras evaluación del fondo en sus dimensiones de gasto a ejercer y defina a su población
- El fondo no cuenta con una definición de población objetivo, potencial y atendida con recursos del Fondo.
- Consolidar en los ejercicios subsecuentes un modelo de cultura de organización en el presupuesto de la entidad denominado GPR, cuyas acciones se dirigen más hacia los resultados alcanzados y no a proceso para resolver un problema detectado.
-

2.2.4 Amenazas:

- Ninguna.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN



<ul style="list-style-type: none"> • El desempeño del FORTAMUN DF obtuvo una calificación de 9.68 cuyo resultado se considera muy aceptable. • En la administración de los recursos aportó los elementos suficientes para que el MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QUERETARO, en el uso y destino de los mismos acredite que se realizaron conforme a los principios constitucionales del gasto público, en su eficiencia, eficacia, y que estos efectivamente se orientaron a los fines establecidos en la normativa que regula el fondo. • Los servidores públicos relacionados con la administración del FORTAMUN DF, cuentan con los conocimientos de la normatividad que rige el ejercicio de los recursos; Asimismo se detectó que se difundieron las publicaciones de los avances y los resultados alcanzados en el cumplimiento de sus metas e indicadores establecidos en su parte federal de manera trimestral, semestral y anual; además demuestra que los objetivos estratégicos se encuentran alineados con la política de la planeación nacional en sus tres niveles de gobierno. • El FORTAMUN DF tuvo un presupuesto autorizado y devengado en el ejercicio que se evalúa por la cantidad de \$ 20'787,247, asimismo se reportando 5 indicadores en el SRFT. • Los indicadores financieros reportaron: una relación costo efectividad 1; el porcentaje de presupuesto modificado fue devengado al 100% y el pagado fue del orden del 100 % con respecto al gasto devengado, el costo promedio por beneficiario fue del orden de \$ 760.24 lo calificó como aceptable. • El Municipio deberá generar en ejercicios futuros un modelo de cultura organizacional denominado, gestión para resultados (GpR) que utiliza la Metodología del Marco Lógico (MML) que incluye el desarrollo de una MIR a nivel local sobre los programas o proyectos que se pretenden financiar con los recursos, utilizando aquellas herramientas administrativas que permitan obtener un mayor impacto a su población beneficiada, considerando o construyendo aquellas metas y los indicadores que permitan medir y monitorear las obras y acciones que fueron financiadas con el FORTAMUN DF a nivel municipal, y que deberán tener una orientación hacia los objetivos estratégicos y de las metas dirigidas a la población potencial y a la atendida.
<p>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, deberá consolidar en ejercicios subsecuentes un modelo de cultura organización denominado GpR cuyos elementos permitirá enfocarse al resultado y no al proceso a fin de resolver un problema identificado con los recursos del fondo. • El Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, deberá elaborar un documento normativo específicos para la operación del FORTAMUN, en donde incluya sus Términos de Referencia (TdR) para futuras evaluaciones. • Generar una MIR local con indicadores que permiten medir y monitorear los alcances del fondo de acuerdo con los programas o proyectos financiados en ejercicios futuros para cada dimensión del gasto erogado. • El Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, deberá elaborar un documento normativo, en donde defina su población o área de enfoque que presenta el problema, necesidad u oportunidad y que justifica el ejercicio de los recursos a través de los programas o proyectos que serán financiados con los recursos del fondo y por ende se haya elegido o seleccionado a la población o entidad que presenta un problema y puede ser elegible para recibir el beneficio de los recursos.
<p align="center">4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</p>
<p>4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: C.P. Laura Rebeca Arredondo Sánchez.</p>
<p>4.2 Cargo: Socio director</p>
<p>4.3 Institución a la que pertenece: Laura Rebeca Arredondo Sánchez</p>
<p>4.4 Principales colaboradores: C.P Cesar Martin Espinosa Colchado, Folio REGEVAL No 1677</p>



4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: martinespinosa@hotmail.com	
4.6 Teléfono (con clave lada): 442 339 14 09	
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro. (Ejercicio 2022)	
5.2 Siglas: FORTAMUN DF	
5.3 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Poder Ejecutivo X Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.4 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Federal ___ Estatal ___ Local X ___	
5.5 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s): C.P. Miguel Ángel Mancilla Sierra, Titular de la Dirección de Finanzas Municipales y José Manuel Marín Rodríguez, Titular de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Jalpan de Serra, Qro.	
5.5.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s): Dirección de Finanzas Municipales y la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.	
35.5.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: C.P. Miguel Ángel Mancilla Sierra. Lic. José Manuel Marín Rodríguez	Unidad Administrativa: TITULAR DE LAS DIRECCION DE FINANZAS MUNICIPAL. TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL
Correo electrónico: finanzas@municipiodejalpan.gob.mx Teléfono: 441 296 0243 y 441 296 0344 ext. 111 y 112	DIRECCION DE FINANZAS MUNICIPALES
Correo electrónico: seguridadpublicajalpandeserra@gmail.com Teléfono: 441-296 1515	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa X 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___	
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) X ___ Contrato de Servicios Profesionales para la Evaluación del Desempeño del FORTAMUN DF 2022.	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Finanzas y la Dirección de Administración del Municipio de Jalpan de Serra, Qro. .	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 51,724,13 (Cincuenta y Un Mil Setecientos Veinticuatro Pesos13/100 M.N) más IVA.	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos propios del MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO.	